TOMO 111 — Montevideo, Sábado 6 de Mayo de 1933 — Núm. 8013

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

1

Decreto. Se incluyen las propiedades vendidas con pacto de retroventa en una suspensión de sentencias de remate.

Ministerio de Instrucción Pública.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 28 de 1933.—Número 351|933.

Visto el decreto de 26 del corriente que dispone la suspensión por el término de seis meses de las sentencias de remates en los juicios ejecutivos sobre propiedades raíces fuera del Departamento de la Capital;

Atento a que en el caso que determina ese decreto se encuentran las propiedades vendidas con pacto de retroventa;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y de acuerdo con la Junta A. de Gobierno,

DECRETA:

Incluir en el precitado decreto de 26 del corriente las propiedades raíces de los Departamentos del litoral e interior, vendidas con pacto de retroventa, quedando, en consecuencia prorrogado por el término de seis meses el plazo establecido en ellas para su ejecución.

Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. — TERRA. — ANDRES F. PUYOL.—PEDRO MANINI RIOS.

2

Decreto. Se modifican disposiciones penales contra el uso de títulos académicos y el ejercicio de profesiones sin la debida autorización.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 29 de 1933.—Número 2979|924.

Atento a que el Código Penal en su artículos 184 establece penas para los que arrogándose títulos académicos ejercieren sin legítima autorización, profesiones para cuyo desempeño las leyes exigen una habilitación especial;

Atento a que la benignidad de esas sanciones no se hallan en relación con la gravedad de la acción delictuosa de sus autores ni con los riesgos a que se halla expuesta la salud pública con el ejercicio de algunas de aquellas profesiones como son la de medicina y la de odontología y farmacia;

Atento a que se ha reclamado en todo tiempo una ley de represión del ejercicio ilegal de las referidas actividades, hechos que determinaron por la Cámara de Senadores la sanción en 9 de Junio de 1921 de un proyecto de ley en tal sentido, el que fué detenido en la de Representantes;

Considerando: Que es deber del Gobierno garantir el ejercicio de las profesiones para cuyo desempeño se requiere determinado grado de ilustración y capacidad científica y al mismo tiempo velar por la salud pública, base fundamental del bienestar social;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y de acuerdo con la Junta A. de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 184 del Código Penal en la siguiente forma:

"Diario Oficial" prepara la reinserción de los decretos-leyes dictados a partir del 31 de Marzo, los cuales aparecerán con el número que van a quedar en el Registro correspondiente

"Artículo 184. El que se arrogase títulos académicos o ejerciere sin legítima autorización, profesiones para cuyo desempeño las leyes requieren una habilitación especial, será castigado con una multa de cien a mil pesos.

Si el ejercicio ilegal correspondiese a las profesiones cuyos títulos expiden las Facultades de Medicina, de Odontología o de Química y Farmacia, la pena será de uno a tres meses de prisión.

Será considerado coautor el profesional titulado que coopere o de cualquier manera facilite la ejecución del delito previsto en el inciso anterior, el que sufrirá además la suspensión en el ejercicio de su profesión por un término igual al doble de la pena aplicada."

Art. 2.o Cométese al Consejo de Salud Pública la función de denunciar a la justicia ordinaria el ejercicio ilegal de la medicina, la odontología y la farmacia tomando las medidas pertinentes de inspección y de vigilancia.

Art. 3.o Publíquese, comuníquese e insértese en el R. N. TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

3

Decreto. Se da un plazo para el canje del título de Dentista por el de Doctor en Odontología

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 28 de 1933.—Número 270|920.

Considerando: Que la ley de 16 de Julio de 1928, que creó el título de Doctor en Odontología, significó una considerable conquista para los profesionales de dicha especialidad, que adquirieron, por virtud de la referida ley, igualdad de consideración y trato con relación a sus colegas de los demás países de América;

Que el plazo de tres años fijado por el artículo 2.o de la ley ha resultado en la práctica reducido, dado que muchos profesionales graduados en el país y que ejercen su profesión fuera de la Capital no han podido aún normalizar la situación de canje autorizada por dicha ley;

Que las autoridades de la Facultad de Odontología han solicitado repetidas veces de los órganos competentes una prórroga de dicho plazo legal;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Durante el término de un año, a partir de la fecha, podrá efectuarse el canje de títulos de Dentistas por el de Doctor en Odontología, cumpliéndose a tal efecto los requisitos establecidos por la reglamentación de fecha 12 de Noviembre de 1928, expedida por el Ministerio de Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ANDRES F. PUYOL.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Decreto. Se suprime la Agencia de Rentas de Ombúes de Lavalle

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 27 de 1933.—Número 11969|933.

Resultando: Que el puesto de Agente de Rentas de Ombúes de Lavalle está vacante desde el mes de Enero de 1932;

Que desde esa fecha se encuentra a cargo de dicha Agencia un Auxiliar de la Administración de Rentas de Colonia, a quien es necesario abonar $ 2.00 diarios por gastos de estada;

Considerando: Que la Agencia de Rentas de Ombúes de Lavalle recauda únicamente $ 12.000.00 al año y que ese servicio puede ser atendido por las Agencias de Palmira y Carmelo;

La Presidencia de la República, con el asesoramiento de la Junta de Gobierno,

DECRETA:

1.o Suprímese la Agencia de Rentas de Ombúes de Lavalle.

2.o Comuníquese, publíquese, etc.—TERRA. — PEDRO MANINI RIOS.

5

Decreto. Se establecen condiciones para regularizar el pago de atrasos de la sobretasa inmobiliaria

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 27 de 1933.—Número 11971|933.

Atento el propósito del Poder Ejecutivo de conceder facilidades para el pago de impuestos, por parte de los contribuyentes morosos; A que conviene, además, ampliar las medidas de contralor establecidas para la liquidación y pago del impuesto;

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, y con el asesoramiento de la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Los contribuyentes morosos de sobretasa inmobiliaria por el ejercicio 1932-33 y anteriores podrán regularizar sus atrasos sin recargos ni multas, efectuando el pago de lo adeudado en dos cuotas iguales antes del 31 de Mayo y 30 de Junio próximos, respectivamente.

Después del 30 de Junio se restablecerán los recargos legales y se procederá al cobro por vía de apremio.

Art. 2.o Los contribuyentes presentarán dentro del primer plazo la nómina de sus bienes raíces con indicación de número de padrón, aforo y ubicación de cada inmueble, así como la relación de los créditos o deudas hipotecarias a que se refiere la ley respectiva, bajo declaración jurada suscripta personalmente o por medio de apoderado en forma. A tal efecto se utilizará el formulario que entrega la oficina recaudadora.

Art. 3.o La declaración jurada a que hace referencia el artículo anterior, podrá ser firmada transitoriamente por la persona que realice el pago, con la obligación de justificar personería dentro del plazo de 30 días, con relación a los propietarios radicados en el país y de 90 días respecto a los radicados en el exterior.

Art. 4.o Podrá igualmente presentarse la declaración jurada por medio de formulario suscripto por una institución bancaria que afiance la exactitud de la declaración, en cuyo caso no se exigirá la presencia del propietario ni presentación del poder.

Art. 5.o Para aplicar la sobretasa territorial creada en la ley de Pensiones a la Vejez, sobre los bienes raíces o créditos hipotecarios de un valor en conjunto superior a cincuenta mil pesos, sólo se tendrá en cuenta, tratándose de inmuebles poseídos en proindivisión, la cuota de cada condómino, exceptuándose el caso de la sociedad conyugal, cuyos bienes raíces, cualquiera sea la situación legal, serán considerados, a los efectos del impuesto, como formando una sola masa; igualmente deberán el impuesto las sociedades anónimas, congregaciones y, en general, las asociaciones en las que no se individualiza la parte de los asociados o no personas jurídicas.

Art. 6.o Los propietarios que nunca hayan abonado el impuesto y se presenten voluntariamente antes del 30 de Junio a satisfacerlo, gozarán de la exoneración de la multa que les correspondiere.

Art. 7.o Hasta el 30 de Junio próximo la Dirección General de Impuestos Directos y las Administraciones Departamentales de Rentas no darán entrada a denuncia alguna contra propietarios sujetos a mora en el pago de la sobretasa.

Art. 8.o En toda escritura de cancelación de hipoteca o de enajenación de inmuebles, deberá establecerse que el acreedor o enajenante pagó la sobretasa para pensiones a la vejez por el ejercicio en curso, haciendo constar el número y fecha del recibo o la declaración del enajenante o acreedor de que no le corresponde el pago de acuerdo con la ley.

Art. 9.o Los encargados de los Registros de Hipoteca y Ventas en los casos en que se hayan omitido las constancias a que se refiere el artículo anterior, deberán dar cuenta antes del tercer día a la Dirección General de Impuestos Directos, la cual adoptará las medidas necesarias para comprobar si ha existido defraudación del impuesto aplicando los recargos y multas correspondientes cuando se compruebe la defraudación referida.

Art. 10. Las disposiciones de los artículos anteriores, rigen para los casos de escrituras de cancelación parcial, así como para toda transferencia de inmuebles a cualquier título que sea.

Art. 11. Quedan exceptuadas de las formalidades que establecen los artículos 8.o y 9.o las cancelaciones o enajenaciones otorgadas por los Bancos del Estado.

Art. 12. Los propietarios de bienes raíces y los acreedores hipotecarios por un valor o créditos en conjunto superior a $ 50.000 están obligados a presentar la declaración jurada en la forma dispuesta por las disposiciones vigentes, aunque su patrimonio después de deducidas las afectaciones hipotecarias no alcance al mínimo imponible.

Art. 13. La Dirección General de Impuestos Directos propondrá antes de los 30 días la organización del Registro de Propietarios, dispuesto por ley del 13 de Agosto de 1925.

Art. 14. Comuníquese y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

6

Decreto. Se dispone la apertura de un Registro especial para los actos de carácter legislativo dictados por la Presidencia de la República, la numeración correlativa de los mismos y su nueva publicación en "Diario Oficial".

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 28 de 1933.—Número 2607|931.

Considerando: Que por decretos de fecha 25 de Junio y 29 de Octubre de 1930, se aceptó el sistema de la numeración correlativa para la indicación de las leyes;

Atento a que existe conveniencia en continuar utilizando el mismo sistema y, a tal efecto, corresponde adoptar las medidas necesarias para que pueda proseguirse respecto a los actos de carácter legislativo ya dictados y a los a dictarse hasta que se proceda a la nueva organización constitucional de la Nación;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y de acuerdo con la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° El Ministerio de Industrias procederá a abrir un Registro especial que comprenda todos los actos de carácter legislativo, dictados por la Presidencia de la República desde el 31 de Marzo próximo pasado, así como los que se dicten hasta la nueva organización constitucional del Estado.

Art. 2.° Las disposiciones que comprenda el mencionado Registro serán numeradas correlativamente, continuándose la numeración del Registro Nacional de Leyes.

Art. 3.° El Ministerio de Industrias dispondrá lo conveniente para que se efectúe en el "Diario Oficial" una nueva publicación de las disposiciones de índole legislativa dictadas desde el 31 de Marzo pasado y la que se hará con arreglo a los principios establecidos en el artículo 2.° de este decreto, sin perjuicio de que en esta misma forma, se prosiga, luego, publicando las prescripciones del mismo carácter, que se dicten con posterioridad a esta fecha.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

7

Decreto. Se conceden moratorias en pagos afectados sobre máquinas y útiles de trabajo y en contratos de prenda agraria.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 28 de 1933.—Número 720.

Considerando: Que los motivos que han fundamentado el decreto de moratoria para los deudores por obligaciones hipotecarias sobre inmuebles situados fuera del Departamento de la Capital corresponden también por igual a los industriales y agricultores que han contraído obligaciones de pagar dando en garantía sus maquinarias, útiles y herramientas, por lo que deben ser amparados con disposiciones semejantes;

Considerando: Que en los momentos actuales en que se impone la intensificación del trabajo no es posible privar a los agricultores e industriales de sus elementos de labor;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con el asesoramiento de la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Concédese una moratoria de seis meses, a partir de la fecha de este decreto, a los deudores que hubieren afectado para el pago de sus obligaciones, sus máquinas industriales o agrícolas, sus útiles o instrumentos de trabajo.

Art. 2.° Igual moratoria a la establecida en el artículo anterior regirá para los contratos de prenda agraria que hayan efectuado los hacendados con la base de sus ganados.

Art. 3.° No obstante lo expuesto en los artículos precedentes quedarán subsistentes todas las medidas de garantías de los respectivos préstamos y las demás que se considere conveniente adoptar para afianzar los mismos.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

8

Decreto. Se constituye una Comisión Asesora honoraria para que estudie, proyecte y proponga un nuevo Código Rural.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 20 de 1933.—Número 727|933.

Visto el reclamo formulado en diversas oportunidades por las entidades rurales de que se adopte un Código Rural reformado de acuerdo con la evolución y transformaciones que ha sufrido el país desde que se aprobó el Código Rural que actualmente rige (1875|1876);

Considerando: Que este reclamo concuerda con una verdadera necesidad de que se dote a los pobladores de la campaña de un Cuerpo de Leyes que no ofrezca dificultades en su interpretación ni lagunas debidas al progreso de nuestros medios de explotación;

Considerando: Que conviene hacer un estudio de las modificaciones o ampliaciones que deban introducirse a la Legislación Rural para hacerla adaptable a las circunstancias actuales;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Constitúyese una Comisión Asesora honoraria para que estudie, proyecte y proponga un nuevo Código Rural adaptado a las necesidades actuales.

Art. 2.° Intégrase la Comisión mencionada con los señores doctor Daniel García Acevedo, doctor José Irureta Gayena, doctor Pablo Varzi, doctor Rafael Muñoz Ximénez, ingeniero agrónomo Arturo Abella, escribano Felisberto Carámbula y un representante de cada una de las entidades que se mencionan a continuación: Colegio de Abogados, Asociación Rural, Federación Rural, Comisión Nacional de Fomento Rural. Actuará en la Secretaría el bachiller Oscar Secco Ellauri.

Art. 3.° El Ministerio de Industrias facilitará el local y los medios para que la Comisión designada pueda cumplir con sus cometidos.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

9

Decreto. Se designa un farmacéutico para integrar el Consejo honorario de Salud Pública

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 29 de 1933.—Número 2535|931.

Considerando: Que la complejidad de los problemas atingentes a la salud pública obliga a que el Consejo encargado de la misma cuente con los elementos indispensables para el mejor estudio de aquéllos;

Considerando: Que estando entre los referidos problemas los relacionados con la farmacopea, es indispensable la presencia en el expresado Consejo de un farmacéutico que aporte su ilustración al estudio de los asuntos que interesen a dicha actividad profesional;

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase al farmacéutico señor Alfredo Cranwell para integrar el Consejo honorario de Salud Pública.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

10

Decreto. Se dispone un llamado a licitación para el arrendamiento de la explotación del juego de quinielas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 29 de 1933.—Número 2025|932.

Vista la situación financiera deficitaria del presupuesto del Consejo de Salud Pública;

Considerando conveniente y de urgencia el obtener el equilibrio racional o sea la nivelación de los ingresos y egresos de dicho presupuesto;

Considerando: Que es necesario impedir la creación de nuevos impuestos que aumenten las cargas del contribuyente;

Considerando: Que la ley de Presupuesto de Salud Pública faculta a esa institución para contar como recurso el juego de quinielas y establece terminantemente en el artículo 5.° que su explotación no podrá realizarse por vía de arrendamiento;

Considerando: Que el monto de ese recurso fué calculado en la suma de setecientos mil pesos ($ 700.000.00);

Considerando: Que la explotación directa por la Administración, además de lo que recargaría el presupuesto con el obligado aumento de personal y gastos generales, presenta otros serios inconvenientes que es necesario evitar, si se llegase a obtener un aporte de renta importante;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y previo acuerdo con la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Llámese a licitación para el arrendamiento de la explotación del juego de quinielas, por el término de un año, a contar del día de la aceptación de la propuesta.

Art. 2.° Las propuestas para ser consideradas deberán mejorar la base de setecientos mil pesos ($ 700.000.00) líquidos por año, estableciéndose la obligación por parte del proponente, de cumplir la reglamentación que para dicho juego deberá dictar el Consejo de Salud Pública.

Art. 3.° En caso de no sobrepasar la suma indicada o reechazarse las propuestas, se procederá en la forma establecida en el artículo 5.° de la ley de Presupuesto del Consejo de Salud Pública.

Art. 4.° El pago se efectuará por trimestres adelantados en forma tal que siempre el adelanto sea efectivo por ese término a cuyo fin al terminar cada mes el interesado deberá completar el trimestre de adelanto con el aporte correspondiente a un mes.

Los pagos se efectuarán en la Tesorería del Consejo de Salud Pública.

Art. 5.° La falta del estricto cumplimiento de los pagos en los términos establecidos o la violación de las cláusulas reglamentarias, dará lugar al cese inmediato de la autorización y a la aplicación severa de las medidas de represión establecidas.

Art. 6.° Las propuestas serán presentadas al Consejo de Salud Pública y con su informe elevadas al Poder Ejecutivo.

Art. 7.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.—**TERRA.**—AUGUSTO CESAR BADO.

11

Decreto. Se establecen condiciones para servidumbre de predios particulares con fines de investigación geológica.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 29 de 1933.—Número 801|924.

Vistos: Que el estudio geológico del territorio nacional es de utilidad pública y que es necesario y conveniente activar las investigaciones que puedan poner en evidencia yacimientos de substancias útiles a la agricultura o a la industria en general;

Considerando: Que debe evitarse, por ser contrario al interés general, que los propietarios rurales por desconfianza o por cualquier razón infundada, impidan a los técnicos encargados de aquel estudio la entrada a sus campos comprometiendo el éxito de un reconocimiento regional o de una investigación;

Considerando: Que asimismo, cuando se trata de ocupar temporariamente un campo para efectuar sondeos de exploración o para investigación de aguas subterráneas, debe tratarse de convenir previamente con los dueños las condiciones de la ocupación y la forma de compensarlos por los daños posibles, no exponiendo al Estado como hasta la fecha a conocer a "posteriori" los montos de indemnización, siempre mal documentados y por lo general fuera de toda proporción con los perjuicios reales;

Considerando: Que, debiendo ser la propiedad privada objeto del máximo respeto, corresponde reglamentar debidamente las condiciones en que deben imponerse para esos casos de servidumbre y compensarse los daños que, eventualmente, puedan causarse con motivo de los reconocimientos superficiales o de las labores que sea necesario efectuar en predios particulares; y

Considerando: Que es conveniente que exista un procedimiento para imponer las servidumbres y para las acciones que puedan deducir los propietarios en caso de desacuerdo respecto al monto de la indemnización;

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Para el estudio geológico del territorio nacional y para las investigaciones relativas, la propiedad privada queda sujeta a las siguientes servidumbres de interés general:

A) La de "Estudio" comprendiendo el libre acceso a los predios, los laboreos necesarios para poner en evidencia el fundamento rocoso, la extracción de muestras de aguas superficiales y de pozo, de rocas y minerales, así como también por el tiempo absolutamente indispensable para los reconocimientos y relevamientos del caso, la instalación de carpas para el alojamiento de los técnicos y sus ayudantes.

B) La de "Ocupación temporaria" para el reconocimiento del subsuelo por medio de sondeos y perforaciones; comprendiendo el emplazamiento de maquinarias, la instalación de viviendas provisorias, la toma del agua necesaria para los trabajos y la alimentación del personal y el corte de leña, en caso de existir en la proximidad monte abundante y en la cantidad estrictamente necesaria para la producción de la fuerza motriz requerida.

C) La de "Paso" para el acceso a los campamentos de perforación desde la vía pública por los puntos más favorables y en el ancho indispensable para el acarreo o transporte del material necesario para los trabajos.

D) La de "Pastoreo".

Art. 2.° Los daños que se ocasionen por causas de estas servidumbres deberán ser indemnizadas.

Art. 3.° Para la imposición de la servidumbre de estudio bastará que los técnicos del Instituto de Geología y Perforaciones exhiban el documento que acredite su calidad, documento que será autorizado por el Ministerio de Industrias. Las servidumbres de ocupación temporaria, de paso y de pastoreo se impondrán por el Poder Ejecutivo previo informe de la repartición competente. La imposición en estos casos se hará saber al superficiario o a quien lo represente, por medio de notificación personal.

Art. 4.° Los campamentos de perforación deben cercarse con el alambrado de ley siempre que el superficiario lo solicite. El área cercada no excederá en ningún caso de seis hectáreas.

Art. 5.° Si respecto al monto de la indemnización no se llegara a un acuerdo entre la repartición encargada de los trabajos y el superficiario, éste, dentro de los sesenta días subsiguientes, podrá deducir la acción correspondiente ante el Juzgado Nacional de Hacienda o los Jueces Letrados Departamentales. La avaluación en este caso se hará por dos peritos nombrados uno por el superficiario y otro por el Ministerio de Industrias y si éstos no se aviniesen, lo hará el Juez de oficio. El incidente deberá quedar terminado dentro de los treinta días, pero no podrá retardar la efectividad de las servidumbres.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.—**TERRA.**—AUGUSTO CESAR BADO.

12

Decreto. Se dispone que "Diario Oficial" publique gratuitamente las versiones de las sesiones parlamentarias.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 29 de 1933.—Número 732|933.

Vista la conveniencia de que el "Diario Oficial", que hace ya el servicio gratuito de publicación de documentos del Poder Ejecutivo, extienda ese mismo servicio gratuito a las versiones del Parlamento, cuando éste vuelva a funcionar;

Considerando: Que según lo expresa la misma Administración del "Diario Oficial" la medida a adoptarse en el sentido indicado, no influirá en los beneficios que vierte este organismo a Rentas Generales, como consecuencia del aumento de ingresos que trae aparejado el plan de reajuste que se viene desarrollando;

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° El "Diario Oficial" atenderá el servicio de publicación de las versiones de las sesiones parlamentarias en la forma gratuita en que hace actualmente la inserción de documentos emanados de los Ministerios.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

13

Decreto. Se cometen al Ministerio las funciones atribuídas a las Juntas de Subsistencias

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 29 de 1933.—Número 1599|931.

Habiéndose puesto en vigor, por el artículo 8.° de la ley del 20 de Agosto de 1931, la ley de Subsistencias del 20 de Diciembre de 1917 y demás disposiciones legales complementarias y considerándose conveniente dar acción ejecutiva y rápida a dichas disposiciones;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Cométense al Ministerio de Industrias las funciones atribuídas a las Juntas de Subsistencias por el artículo 6.° de la ley de 20 de Diciembre de 1917.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

14

Decreto. Se dan disposiciones para el fomento de la enseñanza industrial

Ministerio de Industrias.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 29 de 1933.—Número 733|933.

Considerando de interés para el desarrollo del trabajo y la producción nacional el fomento de la cultura industrial en las formas que más se adapten a nuestras exigencias y posibilidades de producción y colocación de productos;

Considerando: Que la organización de la enseñanza industrial desarrolla obra en esta orientación con sus escuelas de la Capital y del interior del país;

Considerando: Que el artículo 41, inciso 2.o de la ley de Presupuesto, asigna una partida fija para instalaciones exclusivamente de usinas anexas a las escuelas industriales del interior limitando la suma a utilizar de acuerdo con la ley de 8 de Agosto de 1930, no fijando partidas para el funcionamiento técnico, lo que dificulta e imposibilita el desarrollo del trabajo cooperativo y la formación de esas usinas en la forma establecida por la ley;

Considerando: Que en el presupuesto de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, figura una partida de $ 25.000.00 para subvención de la Enseñanza Industrial, que en la última ley de presupuesto no ha sido incorporada a este instituto;

Considerando conveniente especificar la distribución de dichos recursos y estabilizarlos en el presupuesto, lo que es posible hacer con beneficios para el servicio y sin recargos para el Erario Público, pues se trata de una mejor aplicación de fondos de los que ya se dispone y que permitirá llevar a la práctica la realización de nuevas usinas de industrialización de leche y oleaginosas y de escuelas agrarias tipo granjero ya proyectadas;

Existiendo, además, conveniencia en formular un plan completo de organización de la enseñanza industrial;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° La suma de sesenta y cuatro mil ochocientos pesos ($ 64.800.00) establecida por el inciso 2.° del artículo 41 de la ley de Presupuesto, será utilizada por la Enseñanza Industrial, en el desarrollo de la enseñanza de la industrialización agraria y en el fomento de cooperativas anexas a las escuelas.

Art. 2.° Incorpórase al presupuesto de la Enseñanza Industrial la subvención de veinticinco mil pesos ($ 25.000) establecida en la ley de Presupuesto de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, para fomento y desarrollo de la enseñanza electro-mecánica

Art. 3.° Confíase al Presidente del Consejo de Enseñanza Industrial, doctor José F. Arias, en función de Director General de esta enseñanza la preparación de un plan de organización de la misma y de distribución de sus recursos.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.—PEDRO MANINI RIOS.

15

Resolución. Se reintegra a su cargo un Jefe de la Sección Estadística en la Dirección General de Comunicaciones.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 29 de 1933.—Número 2533|931.

Visto que la situación creada al señor Félix País por su cese en el cargo de miembro del ex Consejo de Correos y Telégrafos debe reputarse como especial y, por lo tanto ser contemplada, restituyéndosele al empleo administrativo que ocupaba en dicha institución y que abandonó para incorporarse como Vocal de aquel Consejo;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Reintégrase al cargo de Jefe de la Sección Estadística de la Dirección General de Comunicaciones, al señor Félix País.

Comuníquese a quienes corresponda y publíquese. — TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

16

Resolución. Se autoriza una concesión de franquicias a la importación de envases y papeles de envoltura para la exportación de citrus de producción nacional.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 29 de 1933.—Número 585|933.

Vista la necesidad y conveniencia de hallar en el exterior mercado para la colocación de las producción nacional de citrus que exceda de las necesidades del consumo interno;

Considerando: Que tratándose de un proyecto alimenticio, su presentación influye casi decisivamente en su aceptación en los mercados consumidores;

Considerando: Que es conveniente dar facilidades al productor para que sus productos lleguen a los consumidores en la mejor forma posible y en condiciones económicas que los capaciten para competir con éxito con los productores de los demás países exportadores;

Considerando: Que las plazas interesadas por nuestros citrus exigen envases bien determinados que no produce igual la industria nacional;

Considerando: Que en estas condiciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.o de la ley del 15 de Julio de 1911 y en el artículo 10 de la ley del 12 de Octubre de 1912 es posible la admisión temporaria del material necesario para dichos envases, régimen de que ya disfrutan algunas industrias de exportación;

Considerando: Que es de sencilla aplicación el contralor aduanero correspondiente, como así lo afirma la Inspección de Minas e Industrias en su informe; y

Considerando, finalmente, que no existe inconveniente en acordar para el caso en vista la admisión temporaria y que la adopción de este temperamento por favorecer a una importante explotación agraria será de resultados beneficiosos para la economía nacional;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.° Autorízase la admisión temporaria a favor de lo siguiente:

A) Cajones desarmados de madera de pino de Brasil de tipo standard para fruta, destinados a ser exportados con fruta de producción uruguaya.

B) Papeles de seda, de la calidad llamada "Bambú" impresos a una o más tintas y para el solo y exclusivo uso deenvolturas de fruta, con la impresión alusiva a éstas y para ser reexportados con fruta de producción uruguaya.

2.° La reexportación de los mismos deberá efectuarse dentro del plazo de seis meses contados desde la fecha de la descarga del buque.

3.° En lo que se refiere a las disposiciones generales del presente decreto para la debida observancia éstas se encuadrarán dentro de los artículos 8.°, 9.° 10, 11, 12 y *13 del decreto de 22 de Enero de 1913.*

4.° Comuníquese y publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

SESION DEL 27 DE ABRIL DE 1933

Relación oficiosa sujeta a ampliaciones y rectificaciones

El señor Presidente de la República acordó con la Junta de Gobierno en la sesión de 27 de Abril de 1933, dictar decretos tendientes a:

1.o Fijar a los miembros que integran la Junta de Gobierno como compensación no acumulable, la suma de trescientos pesos mensuales. Aquellos que desempeñen otros cargos públicos rentados, deberán hacer opción entre las remuneraciones respectivas.

2.o Dirigir mensaje a la Asamblea Deliberante a efecto de que se sirva designar, con carácter de urgente los miembros que han de componer la Corte Electoral.

3.o Aceptar la renuncia presentada por el señor José H. Dellacqua de miembro de la Junta Deliberante del Departamento de Flores, designándose en su reemplazo al señor Alfredo H. Pintaluba.

4.o Confiar a una Comisión formada por el doctor José F. Arias, doctor César Charlone y Director de Impuestos Internos, señor Peña, el estudio de la conveniencia de refundir en una, las oficinas de Pesas y Medidas y de Represión del Alcoholismo.

5.o Que las reparticiones públicas abonen al contado los derechos correspondientes a los artículos que importen al país, siempre que la ley no los haya exonerado expresamente del pago de esos gravámenes.

6.o Designar una Comisión honoraria compuesta por los señores doctor Luis Morquio, doctor Melitón Romero, doctor José Martirené, doctor Julián Alvarez Cortés, doctora Sofía A. V. de Demicheli, doctor Julio Bauzá y profesor Emilio Fournier, la que actuará bajo la Presidencia del miembro de la Junta de Gobierno, doctor Roberto Berro, para que en un plazo no mayor de 60 días revise la legislación referente a menores, presentando a consideración del Poder Ejecutivo un proyecto completo de protección y patronato de la infancia.

7.o Declarar nulos los nombramientos de empleados hechos en cualesquier organismo del Estado con posterioridad a la publicación del decreto dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 10 del mes en curso, que estableció disposiciones sobre su prohibición.

8.o Disponer que a partir de la fecha el despacho aduanero de los combustibles importados a granel (fuel-oil, nafta, kerosene, etc.), se efectuará por la cantidad total descargada y determinándose el procedimiento para el pago de los derechos, impuestos y demás gravámenes que se perciben en la Aduana.

9.o Suprimir la Agencia de Rentas de Ombúes de Lavalle.

10. Convocar para el próximo tres de Mayo de 1933, a las 18 horas, a la Asamblea Deliberante.

Se aclara que por error de copia, en el decreto modificando el número de feriados, se omitió establecer que el día 25 de Agosto será feriado, inhábil para el trabajo, y que asimismo el mencionado decreto empezará a regir desde el día 10 de Mayo entrante.

La Secretaría.

SESION DEL 28 DE ABRIL

El señor Presidente de la República acordó con la Junta de Gobierno, en la sesión del 28 de Abril de 1933, dictar decretos tendientes a:

1.o Incluir en el decreto que dispone la supresión por el término de seis meses de los remates dispuestos en los juicios ejecutivos sobre propiedades raíces fuera del Departamento de la Capital, a las propiedades de la misma ubicación, vendidas con pacto de retroventa, prorrogándose así, por el término de seis meses, el plazo establecido para su ejecución.

2.o Nombrar miembro de la Asamblea Deliberante, correspondiente al Partido Nacional, al señor Gregorio Barañano, en sustitución del señor Carmelo Cabrera que renunció.

3.o Nombrar Intendente Municipal del Departamento de Soriano al señor Raúl Viera.

4.o Nombrar Interventor de la Receptoría de Aduana de Paysandú al Coronel don Abel Quinteros.

5.o Integrar con los técnicos de la Administración de Correos y Telégrafos, señores Salvador Roldán y Luis Ciambelli, la Comisión de Contadores designada para investigar la inversión dada al millón de pesos destinado al mejoramiento del servicio telegráfico nacional.

6.o Integrar la Comisión honoraria del Consejo de Salud Pública con el farmacéutico señor Alfredo Cranwell.

7.o Asignar al doctor César Charlone, por sus funciones de Delegado del Poder Ejecutivo, etc., una retribución de $ 400 mensuales.

8.o Nombrar miembro de la Junta Deliberante del Departamento de Canelones, al agrimensor don Alberto Odizzio.

9.o Declarar revocados los siguientes decretos de los anteriores Gobiernos Municipales, que fueron objeto del recurso de apelación deducido en términos hábiles: el relativo a la creación del impuesto a las herencias en el Departamento de San José. El relativo al personal a emplearse en los trabajos a realizarse por el Municipio del mismo Departamento. El relativo a la creación del Impuesto General Municipal en el Departamento de Florida y el referente a la creación del impuesto gravando los solares baldíos situados en los centros urbanos del Departamento de Maldonado.

10. Declarar que la fiesta del 25 de Agosto no está comprendida entre los feriados que se suprimen por el decreto del 27 del corriente.

11. Aclarar algunas dudas a que ha dado lugar el decreto del 27 del corriente sobre supresión de feriados y licencia anual obligatoria al personal del comercio y oficinas de propiedad privada, en el sentido de establecer que en las licencias a concederse en el año en curso, los patrones quedan autorizados a descontar los feriados extraordinarios que hubieren concedido a sus empleados con anterioridad al decreto referido.

Se consideró también con el doctor César Charlone la jubilación de los gremios del transporte y chauffeurs profesionales, resolviéndose patrocinar ante la Asamblea Deliberante el proyecto que sobre las bases de las ideas que se cambiaron al respecto redactará el precitado delegado del Poder Ejecutivo ante las Cajas de Jubilaciones, etc.

El señor Ministro de Hacienda hizo saber que en el día de mañana sábado, quedará pago todo el presupuesto correspondiente al mes de Marzo próximo pasado, incluso las clases pasivas.

Dió cuenta también que quedó finiquitada la operación financiera que se venía concertando en Londres con la Empresa "El Atlas", en virtud de lo cual el día 1.o de Mayo estarán situados en Nueva York los fondos necesarios para el pago de los intereses correspondientes a los empréstitos Hallgarten.

El Ministro del Interior dió cuenta de una comunicación del señor Intendente Municipal de Canelones en la que se hace saber que ha establecido economías en el presupuesto vigente de ese organismo, que alcanzan a la suma de pesos 35.000 (más del 10 o|o del monto de aquél) correspondientes a gastos considerados superfluos y anuncia que en una nueva revisión de los rubros se propone introducir más reducciones.

Se resolvió establecer nuevas normas para la publicación de avisos oficiales en la prensa, teniéndose para ello en vista una mayor economía en su costo y su distribución en turnos en los diarios.

Se dispuso remitir al Archivo General de la Nación el archivo del ex Consejo Nacional de Administración y pasar las bibliotecas al Ministerio de Instrucción Pública para complemento de sus instalaciones.

El Tesoro Público y las Cajas de Jubilaciones, Pensiones y Retiros, sin excepción, no servirán jubilación, retiro ni pensión a los que se radiquen en el extranjero. A los radicados actualmente en el exterior se les dará un año de plazo para su retorno, suspendiéndoseles el pago de su asignación en caso de no hacerlo. El Poder Ejecutivo o el Directorio de cada Caja, según corresponda por el voto conforme de dos tercios de sus miembros, podrá conceder licencias para traslados temporarios por el término máximo de seis meses.

Que los análisis que deben practicarse con fines aduaneros de las partidas de caña introducidas al país por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, se realizarán directamente por dicho organismo.

Que el personal que las Administraciones de las Usinas Eléctricas y Teléfonicas del Estado destinen a la explotación del servicio telefónico estará afiliado a la Caja de Empleados y Obreros de Servicios Públicos.

Ampliar el Código de Comercio con disposiciones que autoricen la constitución de sociedades bajo el régimen de la responsabilidad limitada.

Llamar a licitación para arrendar la explotación del juego de las quinielas, fijándose como base del arrendamiento la cantidad mínima de $ 700.000 anuales.

La Secretaría.

SESION DEL 2 DE MAYO

El señor Presidente de la República acordó con la Junta de Gobierno dictar decretos tendientes a:

1.o Destinar como primera cuota la cantidad de sesenta mil pesos para invertirlos en subsidios a los necesitados, girándose al efecto la suma de tres mil pesos a cada Comisión de los Departamentos del litoral e interior y seis mil pesos para la Capital.

2.o Designar al señor Juan Antonio Zubillaga miembro de la Asamblea Deliberante en sustitución del señor Wáshington Paullier que renunció.

3.o Reglamentar las publicaciones oficiales en la prensa diaria con el fin de evitar preferencias injustificadas asegurando una distribución equitativa de esos avisos. Esas publicaciones se efectuarán en forma rotativa entre todos los órganos de publicidad de Montevideo que cubran un tiraje mínimo de diez mil ejemplares diarios, previa comprobación realizada por la Inspección Nacional de Hacienda.

4.o Declarar en suspenso hasta nueva disposición el impuesto creado por el Municipio de Río Negro, con fecha 23 de Mayo de 1927 para los terrenos baldíos de la ciudad de Fray Bentos cuyo valor y aforo para la contribución inmobiliaria no exceda de tres mil pesos. Esta resolución modifica lo acordado anteriormente en el sentido de mantener el límite de cinco mil pesos en lugar del mencionado antecedentemente.

Encomendar al señor Ministro de Obras Públicas la adopción de medidas conducentes a solucionar la situación creada al personal obrero que trabaja en las obras de saneamiento de Artigas, a quienes se les adeudan varias quincenas de jornales.

Enviar mensaje a la Asamblea Deliberante expresándole que las primeras medidas de orden legislativo que debe tomar esa corporación, se relacionan con el próximo comicio del 25 de Junio que tendrá por objeto la elección popular de una Asamblea Constituyente a la que se le confiarán los destinos de la República. También se urge el nombramiento de miembros de la Corte Electoral.

La Secretaría.

SESION DEL 3 DE MAYO

El señor Presidente de la República acordó con la Junta de Gobierno, en la sesión del 3 de Mayo de 1933, dictar decretos tendientes a:

1.o Sustituir el inciso 2.o del artículo 6.o de la ley de 13 de Octubre de 1931 de creación de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por el siguiente: "Las compras, obras y arrendamientos cuyo importe exceda de $ 1.000.00, deberán hacerse por licitación pública, salvo que el Directorio acuerde lo contrario por unanimidad de votos, debiendo hacerse notar en cada caso las razones de la prescindencia de aquella formalidad y con el visto bueno del Ministerio de Industrias".

2.o Nombrar la Comisión Nacional de Asistencia delegada de la Presidencia de la República.

3.o Aumentar en cinco millones de pesos el "Empréstito Interno: Frigorífico Nacional" autorizado por la ley de 24 de Setiembre de 1926.

El señor Presidente de la República, de acuerdo con la Junta de Gobierno, resolvió declarar que es contrario a la adquisición del edificio social del Jockey Club. Esto, no obstante, procurará aliviar las cargas de esa institución, siempre que ésta reduzca su presupuesto en forma de no perjudicar a los empleados modestos y siempre que obtenga de sus acreedores quitas en sus obligaciones.

La Secretaría.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Abril 26 de 1933

1—José Cocentino, Suboficial del Batallón de Ingenieros número 2 — Licencia de 25 días para la República Argentina. —Autorizado, devuélvase.

2—Dirección de Radiocomunicaciones —Prórroga de 15 días de licencia, por enfermedad, para el mecánico electricista Gabriel Barba Acevedo. — Concedida, devuélvase.

3—Alejandra Muchenberg — Desglose de una partida de defunción de su extinto padre Teniente Manuel Muchenberg. — Desglósese el certificado solicitado y previa constancia en el expediente, entréguese a la interesada bajo recibo.

4—Ministerio del Interior — Transcribe el decreto relacionado con la provisión de vacantes en la Administración Central de los Entes Autónomos y de los Municipios. — Publíquese en el Boletín de este Ministerio, insértese y archívese.

5—Estado Mayor del Ejército. — Comunica sanción disciplinaria impuesta a un Oficial. — Enterado, archívese.

6-7—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita la adopción de medidas para reducir el consumo de forraje para el ganado del Ejército. — Vistos; y teniendo en cuenta las razones aducidas por el Estado Mayor del Ejército en su precedente informe, vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada para que, en su oportunidad, eleve nuevamente estos antecedentes.

8—Batallón de Ingenieros número 4 — Solicita se disponga la transmisión directa de telegramas de la Estación Paso de los Toros con la central de esa unidad.— Visto lo manifestado por la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

9—Capitanía General de Puertos—Comunica cese de matrícula del paylebot "Perseverancia". — Enterado, archívese.

10—Capitanía General de Puertos — Comunica que fueron desembarcados del vapor "Kerguelen", 32 cajones de munición procedentes de Francia, los que fueron remitidos en camiones del Arsenal de Guerra al Polvorín Nacional. — Enterado, archívese.

11—Escuela Militar — Acusa recibo a un oficio y un ejemplar del proyecto de ley sobre Organización General del Ejército. — Enterado, archívese.

12-13—Ministerio de Relaciones Exteriores — Comunica el cese en el cargo de Agregado Militar a la Legación de España del Comandante Juan Jordán de Urries y Patiño. — Pase al Estado Mayor del Ejército para su conocimiento y fecho vuelva para su archivo.

14—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita la liberación de derechos para una partida de forraje. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva atender el pedido formulado por la Intendencia General del Ejército y la Armada.

15—Angel S. Adami — Autorización para efectuar un vuelo hasta las inmediaciones de la ciudad de Treinta y Tres, utilizando el avión CX-AAg. — Habiéndose autorizado el vuelo, archívese.

La Secretaría.

JUSTICIA MILITAR

Causa al General de Brigada Julio César Martínez

Consejo Supremo de Guerra y Marina. —Montevideo, Marzo 8 de 1933. — Visto el presente sumario instruído al General de Brigada Julio César Martínez, miembro del Consejo Supremo de Guerra y Marina por infracción a los artículos 6.o y 864 del Código Militar y para quien el señor Fiscal Militar de 1.er turno Coronel don Pedro Onetti pide se sobresea en la presente causa (acusación de fojas 49 y siguientes);

Resultando: Que por decreto de la Presidencia de la República, de fojas 1, el General de Brigada Julio César Martínez fué sometido a la justicia Militar por declaraciones públicas contenidas en el diario "El Día" de fecha 9 de Febrero próximo pasado y haber ofrecido grados a otorgarse en el próximo Gobierno. Que las razones invocadas en el expresado decreto son: 1.o Que este Oficial Superior ha vertido en manifestaciones públicas su opinión respecto de las actitudes que debe asumir el Ejército en el caso de producirse alguna conmoción del orden interno; 2.o Que ha conversado con sus camaradas respecto de los rumores difundidos sobre golpe de estado o supuestos motines, sacando de ellos conclusiones que le permiten afirmar cuales serían aquellas actitudes; 3.o Que el nombrado General Martínez pretende indicar rumbos al Ejército en el cumplimiento de sus obligaciones legales; y 4.o Que pretende igualmente indicar su deber al Presidente de la República: a) al recordarle sus compromisos constitucionales, y b) al decir que "parecería llegado el momento de que intervengan enérgicamente las personas que tienen facultades legales para ello a fin de cortar esa propaganda, etc.;

Resultando: Que son dos las infracciones concretas de la ley, que se imputan al General Martínez en la parte dispositiva del mencionado decreto de la Presidencia de la República: la infracción del artículo 6.o del Código Militar y la comisión de hechos que configurarían la situación prevista por el artículo 864 del mismo Cuerpo legal;

Resultando: Que una vez puesto el General Martínez a disposición de la Justicia Militar y en seguida de prestar la declaración de fojas 15 vuelta su defensor presentó el escrito de fojas 23 pidiendo el sobreseimiento de la causa invocando la inexistencia de delito alhiriéndose a este pedido de sobreseimiento el Fiscal Militar en su vista de fojas 48 vuelta por las razones legales siguientes: 1.o Porque ni del contexto del reportaje ni del análisis detallado de cada una de sus partes, ni de las declaraciones del General Martínez que determinan y aclaran su intención, puede concluirse de que ellas afectan los principios básicos sobre los que se asienta la organización disciplinaria del instituto armado, que la ley tutela en la disposición prohibitiva del artículo 6.o en forma que pueda traerle aparejada para su autor, responsabilidad penal alguna; 2.o Que en cuanto a la comisión de hechos que configurarían la situación prevista por el artículo 864 del Código Militar, el Fiscal entiende que no puede deducirse de autos tampoco responsabilidad penal para el General Martínez, porque "la falta de respeto", que este artículo 864 exige, "para la existencia de delito", tiene que constituir los elementos constitutivos de la injuria, como claramente lo establece la defensa en sus manifestaciones de fojas 35 y 36 que el Fiscal comparte jurídicamente; 3.o Que por los fundamentos expuestos, la naturaleza de los hechos producidos y atento a las declaraciones del prevenido, que de estos autos resulta, como así mismo las razones de la defensa, se deduce que no existen responsabilidades que caractericen infracciones delictuosas para el prevenido, por lo cual, a juicio del Fiscal, corresponde sobreseerse la presente causa atento a lo preceptuado por los artículos 199 inciso 2.o y 201 del Código de Instrucción Criminal;

Considerando: Que el Fiscal Militar llega a la conclusión, en su vista de fojas 52, de que el prevenido General Martínez no ha cometido delito infringiendo la disposición contenida en el artículo 864 del Código Militar, porque la falta de respecto al Superior que este artículo exige, para que exista delito, debe reunir los elementos constitutivos de la injuria como claramente lo establece la defensa en sus argumentaciones de fojas 35 y 36 que el referido Fiscal comparte jurídicamente. Esta interpretación dada por la defensa y compartida por el Fiscal Militar, a la aplicación del artículo 864 del Código Militar, en el caso sub-judice, es

ilegal. La falta de respeto al superior, sin llegar a ser injuriosa, puede y debe ser castigada de conformidad con la disposición penal contenida en el artículo 864 mencionado. Este artículo integra el capítulo II del título XX del libro segundo del Código Militar, que trata bajo la designación general "de la insubordinación", incluyendo tres infracciones de carácter completamente distinto: la negativa a obedecer, la agresión al superior, y "la falta de respeto". De esta última infracción se ocupa especialmente el artículo 864 que dice textualmente: "El militar, de cualquier clase que fuera, que faltase al respeto debido a sus superiores, con palabras u obras, por escritos privados o por la prensa, sufrirá irremisiblemente la pena que corresponda a las circunstancias y calidad del ofendido y ofensor, debiendo graduarse la pena bajo este concepto por las que quedan determinadas en este Código, y teniendo presente el Tribunal las circunstancias en que se cometa el delito y la calidad de las personas".

¿De dónde, pues, puede afirmarse serenamente, que la falta de respeto al superior para que sea delito, tenga necesariamente que constituir esa falta de respeto los elementos constitutivos de la injuria, como lo dice la defensa en su escrito de fojas 35 y 36 que comparte el Fiscal Militar jurídicamente? No, el artículo 864 transcripto, legisla el delito de irrespetuosidad, delito esencialmente militar por razón de la subordinación y la disciplina inherente a la institución armada del país. Puede existir este delito de irrespetuosidad al superior, sin necesidad de llegar a ser injurioso y por esta razón si el prevenido General Martínez hubiera sido acusado por la falta de respeto que habla el Fiscal Militar, este Consejo, cumpliendo con la disposición legal de que se trata, juzgaría su conducta en concordancia con el artículo 864 del Código Militar;

Considerando: Que a juicio del Fiscal Militar corresponde sobreseerse la presente causa, atento a lo preceptuado por los artículos 199, inciso 2.o, y 201 del Código de Instrucción Criminal, con la salvedad de que hubo mérito para la prisión y enjuiciamiento del prevenido General Julio César Martínez, este Consejo de Guerra Permanente comparte a este fin las razones expresadas por el Fiscal Militar en su vista de fojas 47 vuelta;

1.o Que para el Fiscal no existe la menor duda de que el procedimiento seguido se justifica, por cuanto la acción de que se reconoce acto el prevenido debe esclarecerse a fin de establecer el grado de responsabilidad en que podía él haber incurrido al hacer intervenir en sus manifestaciones públicas al señor Presidente de la República y expresar, en las mismas manifestaciones, conceptos sobre actitudes del Ejército en el caso de una supuesta alteración del orden;

2.o Que si bien del contenido del reportaje y de autos no surge infracción al artículo 6.o que haga pasible al prevenido de una sanción penal, la actitud del General Martínez, sin embargo, en este caso, no guarda armonía con los rígidos principios disciplinarios y que deben orientar la conducta de todo militar, y a los que dicho General ha sabido rendir inflexible culto en su larga actuación profesional. Y fundamenta su aserto el Fiscal en la consideración de que si bien el General Martínez, como afirma en su declaración de fojas 17, ha expresado su propia convicción y su pensamiento relativo a un estado de la conciencia militar frente a los problemas que agitaban en esos momentos a la opinión nacional, no es menos cierto que sus manifestaciones, en el instante especialísimo en que fueron pronunciadas y atento a su elevada jerarquía, constituyen una violación a los deberes de discreción y tacto que deben exigirse con mayor estrictez cuanto más alta sea la posición jerárquica que se ocupa. Si bien el General Martínez da como fundamento de su actitud, el contribuir a que se disipara la atmósfera de intranquilidad reinante que perjudicaba, dice, el prestigio del país, el medio empleado no sólo era ineficaz para la finalidad perseguida, sino que inadmisible bajo el punto de vista de los principios disciplinarios que estructuran la organización del Ejército, ya que si alguien estaba autorizado para traer una palabra de tranquilidad y orden, así como para determinar el momento conveniente, no sería otro que el señor Presidente de la República en su carácter de Jefe Supremo de las fuerzas armadas del país. Es más: el General Martínez, en cierto pasaje de su reportaje que transcribimos en parte, dirigiéndose al país expresa: "el país puede tener la seguridad de que "todos" sabremos defender, si por acaso llegara la ocasión el imperio de la Constitución y las leyes, que es la única garantía...", abrogándose, así, la representación del Ejército que, como él bien lo sabe, preceptos claros de nuestra Carta Fundamental otorgan a la persona del primer mandatario de la Nación, lo que constituye también, aquella actitud, una inconveniencia en el procedimiento del General aludido;

3.o Que se perciben fácilmente los efectos perturbadores para la disciplina si la actitud adoptada por el General Martínez se generalizara y los Oficiales superiores del Ejército salieran a la prensa exponiendo sus puntos de vista respecto a la preparación técnica del instituto, y haciendo apreciaciones sobre hechos políticos que, por su excepcional gravedad, exigen en todos aquellos que tienen sobre sí la responsabilidad en el mantenimiento del orden, la mayor discreción y prudencia;

Por tales resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, definitivamente, juzgando falla: Sobreséese en esta causa disponiendo se haga definitiva la libertad provisional de que goza el prevenido General de Brigada Julio César Martínez y declarando que hubo mérito suficiente para su prisión y enjuiciamiento.

Expídanse los testimonios solicitados por el señor Fiscal, comuníquese a quienes corresponda y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 192 del Código de Instrucción Criminal, elévense estos autos con oficio al Consejo Supremo de Guerra y Marina. — General Arturo Olave. — Coronel Faustino Laguarda. — Coronel Carlos Dufrechou.

Lo proveyó, etc. — Teniente Coronel Roberto Machado.

INFORMACIONES OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Dirección General de Pesas y Medidas

Nómina de los comerciantes multados durante el mes de Marzo próximo pasado.

Montevideo, Abril 22 de 1933.

Señor Ministro de Industrias, doctor Augusto César Bado.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de la ley número 6954 de 12 de Setiembre de 1919, adjunto remito a ese Ministerio, la nómina de los comerciantes que han sido multados por infracción a la citada ley, durante el mes de Marzo próximo pasado.

Saluda al señor Ministro atentamente. —Ramón Vázquez.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — Pase al "Diario Oficial" para su publicación. — BADO.

Vázquez Barriere y Ruano, Constituyente 1959, infracción al artículo 35, pesos 4.00.

Natalio Borsani, feria dominical, Yaro, infracción a los artículos 9.o y 20, $ 14.00.

José Riero, Criollos 4252, infracción al artículo 9.o, $ 10.00.

Bernardo Salles, 25 de Agosto 572, infracción al artículo 9.o, $ 10.00.

León Hozman, Cuareim 1584, infracción al artículo 9.o, $ 10.00.

Jesús López, Gaboto 1134, infracción al artículo 9.o, $ 10.00.

Pérez Pereyro y Compañía, Constituyente 1792, infracción al artículo 14, pesos 4.00.

Zulfi Mateossian, Fraternidad 96, infracción al artículo 20, $ 2.00.

Ernesto Ruetti, Agraciada 2679, infracción al artículo 9.o, $ 10.00.

Montevideo, Abril 18 de 1933.

Héctor Belloni. — Visto Bueno M. Fernández Carrera.

Dirección de Cementerios

Día 28 de Abril de 1933

Arturo Breed, inglés, 36 años, casado, Cerro Largo 2287.

José Palmitesta, italiano, 61 años, casado, Yaguarón 1164.

María Malvina Montes, oriental, 68 años, soltera, Hospital Maciel.

Florencio Barboza, oriental, 47 años, soltero, Cárcel Penitenciaría.

Angela Aressi de Paniza, italiana, 73 años, casada, Porongos 2466.

Día 3 de Mayo de 1933

Carmelo Carrato, italiano, 39 años, casado, Itú 50.

Manuel Chans, oriental, 46 años, casado, Hospital Pasteur.

Maruja Pérez, oriental, 19 años, soltero, Hospital Pasteur.

Elida Schultz, oriental, 2 días, Maternidad.

Miguel Angel Ronzio, oriental, 11 meses, G. Ramírez 1926.

Luciano Cabrera, español, 63 años, casado, Ceibal 1670.

Joaquina Arzuaga de López, española, 63 años, casada, Itú 45.

María Eyheracharde Collazo, oriental, 79 años, viuda, Rousseau 4374.

María Isabel Cancela Muñoz, oriental, 8 años, Arenal Grande 1668.

Carmen Irigoyen de Modernell, oriental, 78 años, viuda, M. Cervantes 2014.

Josefa Rosenda de Fernández, española, 66 años, casada, Sancho Panza 3029.

Baltasar Moreno, italiano, 82 años, viudo, 8 de Octubre 2435.

Francisco González, español, 41 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Héctor Julio Martínez, oriental, 11 meses, Hospital Pedro Visca.

María Nelly Pereyra, oriental, 6 meses, Juan D. Jackson 917.

Carlos Castells, oriental, 51 años, casado, P. Costa 89.

Leonardo Lima, oriental, 48 años, casado, Defensa 914.

Andrés Marchesano, oriental, 41 años casado, Hospital Maciel.

Lindoro Pérez Cantera, oriental, 62 años, soltero, Isla de Flores.

Agustina Gallinares, oriental, 71 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Sebastián Piegas Díaz, brasileño, 46 años, soltero, Juan Paullier 1174.

Pablo Piedra Cueva, oriental, 67 años, casado, Sarandí 266.

Elsa Fullana Figari, oriental, 19 años, soltera, Millán 3907.

Abelardo Ambrocchio, italiano, 78 años, soltero, Hospital Maciel.

SECCION AVISOS

TOMO 111 Montevideo, Sábado 6 de Mayo de 1933 Núm. 8013

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del remolcador nacional denominado "Hércules" por el de "Alfredo Labadie". — Montevideo, Abril 5 de 1933. — El Capitán General de Puertos.

(Cuenta corriente) Ab.20-7716-v.my.9.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

SECCION ADQUISICIONES

Provisión de contadores eléctricos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 25 de Julio próximo venidero, a las 16 horas, para proveerse de 17 170 contadores eléctricos de distintos tipos y repuestos respectivos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 3.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30 horas). — Montevideo, Abril 24 de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.27-7930-v.my.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la contratación de fletes para el transporte de mercaderías.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 465.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 13 de Mayo de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.29-7995-v.my.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24063

Montevideo, Abril 8 de 1933. — Con esta fecha la señorita Angela Gómez Díaz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

$7.00 Ab.21-7693-v.my.10.

ACTA N.o 24102

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GENIOL"

para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 10.a y hojas de afeitar para navajas y máquinas de afeitar de la clase 17.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-8003-v.my.18.

ACTA N.o 24087

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-8000-v.my.18.

ACTA N.o 24073

Montevideo, Abril 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Winchester Repeating Arms Co., con domicilio en New Haven, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Winchester

para distinguir artículos de la clase 17.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.28-7948-v.my.17.

ACTA N.o 24082

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Eatsman Kodak Company, de Rochester, Estado de Nueva York (Estaods chester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

VITAVA

para distinguir artículos de la clase 25.a (papel fotográfico sensible a la luz). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.27-7915-v.my.16.

ACTA N.o 24105

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Maple y Co. (Uruguay). Letd., con domicilio en esta ciudad, han solictiado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 19.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.3-8051-v.my.19.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

ACTA N.o 24092

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sáenz, Thiry y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GOLF"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 My.3-8047-v.my.19.

ACTA N.o 24107

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Maple y Co. (Uruguay), Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

MAPLE & Co. Ltd.

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 19.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.3-8048-v.my.19.

ACTA N.o 24106

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Maple y Co. (Uruguay), Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

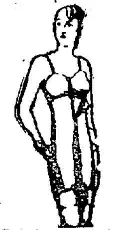
"MUEBLES DE MAPLE"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 19.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.3-8049-v.my.19.

ACTA N.o 24130

Monevideo, Abril 28 de 1933. — Con esta fecha la señorita Rosa Rivera Carreño, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (corsés y fajas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.3-8045-v.my.19.

ACTA N.o 24069

Montevideo, Abril 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Hijos de R. J. Chavarri", con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (sales obtenidas de las aguas minero-medicinales de su manantial de Carabaña). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.26-7858-v.my.15.

ACTA N.o 24108

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Maple y Co. (Uruguay), Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

MAPLE & Co. Ltd. S. AMERICA

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 19.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.3-8050-v.my.19.

ACTA N.o 24115

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto G. Richter, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CERRITO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-8001-v.my.18.

ACTA N.o 24114

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto G. Richter, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CUCHILLA GRANDE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-8002-v.my.18.

ACTA N.o 24103

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PALMOLIVE"

para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas de afeitar para máquinas y navajas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-8004-v.my.18.

ACTA N.o 24101

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha el señor Oxilio Sichero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NITO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-7984-v.my.17.

ACTA N.o 24076

Montevideo, Abril 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Winchester Repeating Arms Co., con domicilio en la ciudad de Nuevo Haven, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-7978-v.my.17.

ACTA N.o 24074

Montevideo, Abril 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Winchester Repeating Arms Co., con domicilio en la ciudad de Nuevo Haven, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

W. R. A. Co.

para distinguir artículos de la clase 17.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-7979-v.my.17.

ACTA N.o 24075

Montevideo, Abril 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Winchester Repeating Arms Co., con domicilio en la ciudad, de Nuevo Haven, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-7980-v.my.17.

ACTA N.o 24100

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper y Son, apoderados de Peek Bros y Winch Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (té, café, chocolate cacao y especies). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.28-7958-v.my.17.

ACTA N.o 24089

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca



ATALANTA

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.28-7950-v.my.17.

ACTA N.o 24099

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper y Son, apoderados de J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.28-7957-v.my.17.

ACTA N.o 24090

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.28-7949-v.my.17.

ACTA N.o 24052

Montevideo, Abril 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cossage y Sons Limited, de Widneis, Lancashire (Inglaterra) han solicitado la renovación de la marca

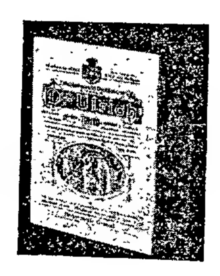


para distinguir toda clase de jabones de la clase 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.20-7691-v.my.9.

ACTA N.o 24061

Montevideo, Abril 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Dco. Ulrich, de Turín (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.20-7692-v.my.9.

ACTA N.o 24064

Montevideo, Abril de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alberto Belbussi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de artículos comprendidos en el ramo de confitería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.20-7724-v.my.9.

ACTA N.o 24059

Montevideo, Abril 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"LACTOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.18-7668-v.my.8.

ACTA N.o 24060

Montevideo, Abril 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"PANOPIUM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.18-7669-v.my.8.

ACTA N.o 24050

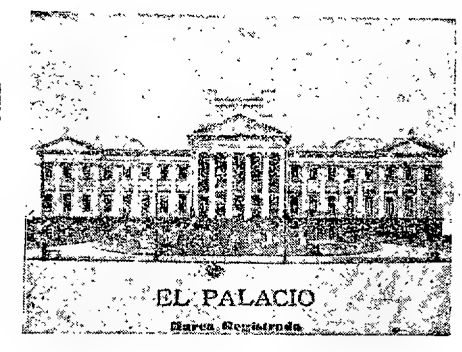
Montevideo, Abril 4 de 1933 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DEA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.17-7658-v.my.6.

ACTA N.o 24071

Montevideo, Abril 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Calveiro, Vega y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



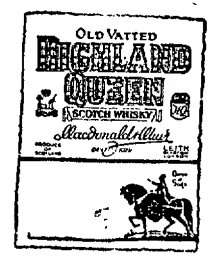
"EL PALACIO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.22-7803-v.my 11.

ACTA N.o 24062

Montevideo, Abril 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Sons, apoderados de la firma Macdonald y Muir, de Escocia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.22-7705-v.my.11.

ACTA No. 23296

Montevideo, Agosto 5 de 1932. — Con esta fecha los señores P. Delbene Pinasco y Constancio Rossi, de Canelones (República Orietnal del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.22-7780-v.my.11.

ACTA N.o 24057

Montevideo, Abril 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Max W. Boley, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (aceites, esencias y grasas no comestibles y petróleos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.22-7792-v.my.11.

ACTA N.o 24098.

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Arnoni y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"KOB"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.27-7947-v.my.16.

ACTA N.o 24081

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Kodak Argentina Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PORTRAIT FILM"

para distinguir artículos de la clase 25.a (películas fotográficas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.27-7010-v.my.16.

ACTA N.o 24085

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

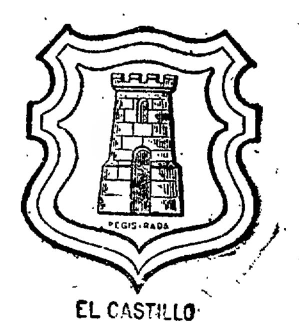


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.27-7900-v.my.16.

ACTA N.o 24086

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.27-7901-v.my.16.

ACTA N.o 24088

Montevideo. Abril 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.27-7902-v.my.16.

ACTA N.o 24109

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Sassi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.5-8086-v.my.21.

ACTA N.o 24129

Montevideo, Abril 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PIRALGINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.5-8087-v.my.21.

ACTA N.o 24079

Montevideo, Abril 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Whitecross Company Limited, con domicilio en Warrington, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"SILFLEX"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.5-8088-v.my.21.

ACTA N.o 24110

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.5-8089-v.my.21.

ACTA N.o 24131

Montevideo, Abril 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Bernasconi y Compañía Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a, 9.a, 13.a y 20.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.5-8070-v.my.21.

ACTA N.o 24132

Montevideo, Abril 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Bernasconi y Compañía Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a y 3.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.5-8071-v.my.21.

ACTA N.o 24080

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Export Company, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

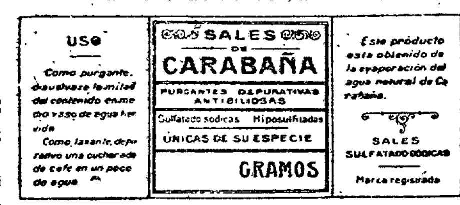
"INTENATIONAL"

para distinguir artículos de la clase 11.a (hilo sisal y similares). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.5-8069-v.my.21.

ACTA N.o 24070

Montevideo, Abril 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Hijos de R. P. Chavarri", con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (sales obtenidas de las aguas minero-medicinales del manantial de Carabaña). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.26-7857-v.my.15.

ACTA N.o 24044

Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Chatard y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

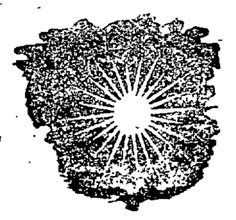


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$10.50 Ab.21-7749-v.my.10.

ACTA N.o 24077

Montevideo, Abril 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



EL LUCERO

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.24-7828-v.my.12.

ACTA N.o 24058

Montevideo. Abril 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

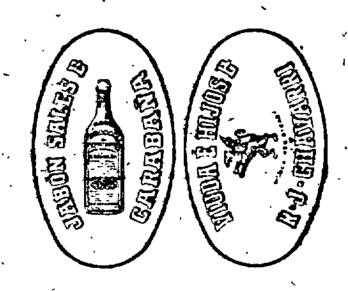
"FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA, S. A."

para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas, maltas, hielo, productos de cervecería y maltería en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.17-7630-v.my.6.

ACTA N.o 24068

Montevideo, Abril 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Hijos de R. J. Chavarri", con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (jabones). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.24-7813-v.my.12.

ACTA N.o 24072

Montevideo, Abril 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, en representación de los señores Jonkopings Och Vulcans Tandsticksfabriksaetiebolag, de Suecia, han solicitado la renovación de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.24-7816-v.my.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3765

Montevideo, Abril 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Willy Lück, de Stuttgart (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de embalajes de cinta para fósforos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino.

$8.00 My.5-8090-v.my.27.

ACTA N.o 334

Montevideo, Abril 22 de 1933. — Con esta fecha el señor José Preston Ames, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de jabón con nafta u otro hidrocarburo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Itnerino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.3-8029-v.my.25.

ACTA N.o 330

Montevideo, Abril 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Augusto Corallo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de verri poli, o sea, el mal llamado cristal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 My.3-8054-v.my.25.

ACTA N.o 3763

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, apoderado del señor Carlos Manuel Méndez Calzada, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Chapas canaleta de concreto armado, obtenidas por la vía húmeda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón

Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Ab.29-7992-v.my.23.

ACTA N.o 3720

Montevideo, Febrero 11 de 1933. — Con esta fecha el señor Eulogio Boces, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina cortadora de queso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.28-7977-v.my.16.

ACTA N.o 3761

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Fernando Arens, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para la fabricación de tubos y otras piezas similares por el procedimiento centrífugo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Ab.27-7946-v.my.23.

ACTA N.o 333

Montevideo, Abril 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Pedro Minetti y Emilio Vaxelaire, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un sistema de encendedor eléctrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Ab.22-7798-v.my.16.

ACTA N.o 320

Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Jorje Fajean, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de llaves para abrir latas de conservas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.22-7793-v.my.16.

ACTA N.o 3758

Montevideo, Abril 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Constancio Rossi y Pablo Delbene Pinasco, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de cartuchos para toda clase de escopetas, a base de papel prensado, eliminando la parte metálica, común en toda clase de cartucho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Ab.21-7771-v.my.15.

ACTA N.o 332

Montevideo, Abril 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Pablo Delbene Pinasco y Constancio Rossi, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fabricación de pólvoras para caza, fusilería y cañón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Ab.21-7772-v.my.15.

ACTA N.o 331

Montevideo, Abril 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Ramón Pérez, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de bolsas y mantas termo-eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Ab.20-7713-v.my.13.

ACTA N.o 3756

Montevideo, Abril 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Thomas Lewis Shepherd, de Brighton, condado de Sussex (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en la confección de camisas para llevar cuello postizo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.8-7608-v.my.10.

ACTA N.o 329

Montevideo, Abril 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Domingos José de Oliveiras, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Preparación de pelos de nutria, conejo, liebre y otros animales silvestres, para la fabricación de sombreros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.4 7497-v.my.6.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 381 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña María Juana Salaberry, los restos de Pedro Arancbet, Francisco Moreira, Geryasio Gamboa, Luciano Cabrera, María V. de Harambure, Rómulo Gordillo, Juan Cabrera y los de Severiano Elizalde, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 18 de 1933. — La Dirección.
$18.90 Feb.22-6300-v.my.23.

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 381 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña María Juana Salaberry, los restos de Dolores Piñeyro de Rodríguez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 25 de 1933. — La Dirección.
$16.00 Mz.3-6531-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la confección de 23.300 formularios de patentes de rodados y 30.800 formularios destinados a la percepción de los impuestos municipales durante el ejercicio 1933 - 34, y cuyos originales se encuentran en esta Secretaría a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y en el sellado de ley y serán recibidas en esta Secretaría hasta el día 13 de Mayo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en garantía del cumplimiento de la misma la suma de cincuenta pesos.

Se hace presente que el plazo que se señala para la entrega total de dicho trabajo es de treinta días, a contar desde la fecha en que fuera aceptada la propuesta.

Esta Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa o rechazarlas todas si así lo creyera conveniente. — Canelones, Abril 29 de 1933. — Eduardo Melo, Secretario General.
$10.50 My.4-8062-v.my.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A ACREEDORES

Por disposición del señor Intendente Municipal, don Conrado Sáez, dictada el día 11 del actual, llámase a todos los que por cualquier concepto se consideren acreedores de este Municipio hasta el día ocho del corriente, a fin de que presenten sus cuentas por triplicado y bajo recibo, con especificación detallada de sus créditos.

Dichas cuentas deberán ser presentadas dentro del término comprendido hasta el día seis de Mayo próximo, inclusive. — Maldonado, Abril 17 de 1933. — Julio C. Marpons, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.24-7817-v.my.8.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1537, y doña MARIA GENEROSA RODRIGUEZ FACAL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Maldonado número 1070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.
(Gratis) 3853-v.my.6.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO C. IDOYAGA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1388, y doña ELLA GALAN GIL, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3893-v.my.11.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS KATZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1525, y doña DORA ARONOVICH, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3871-v.my.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN RADOVICH, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Chajniche, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1415, y doña MARIA OBRTNIK, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Zakobsov, domiciliada en la calle Cerrito número 227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3872-v.my.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO SUCHARSKY, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad ruso, nacido en Kovno, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1517, y doña GIZELLA LEBOVITS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Lighet, domiciliada en la calle Rincón número 593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3873-v.my.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON DAVID JECHEN, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor, de nacionalidad libanés, nacido en Monte Líbano, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 117, y doña ALICIA WEPE RUCOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad libanesa, nacida en Monte Líbano, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3874-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VERDIAS, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 272, y doña ELISA MARTINEZ, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 3875-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MAS, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 480, y doña FELICIA MARTINEZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 3876-v.my.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LAGOS MAURI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Guaraní número 1471, y doña CARMEN FERRES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 3877-v.my.6.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Rincón número 430, y doña MARIA IGLESIAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Rincón número 424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3916-v.my.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RODRIGUEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña CORA SARAVIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3901-v.my.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SANGUINETTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carnicero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Alzaibar número 1319, y doña AURELIA PEÑA DIAZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Alzaibar número 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3902-v.my.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GARABET CHANNESIAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad armenio, nacido en Adana, domiciliado en la calle Buenos Aires número 359, y doña MARITSA OHANNIAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Nida, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3891-v.my.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO WEINER, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Isupá Bratislava, domiciliado en la calle Alzaibar número 1331, y doña MATILDE GRÜNFELD, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Satumare, domiciliada en la calle Durazno número 887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3867-v.my.6.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO GUTIERREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Santander el 12 de Agosto de 1900, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña FRANCISCA RUIZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 2 de Abril de 1907, domiciliada en la calle Canelones número 1032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3919-v.my.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LUCIO MEDINA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja el 2 de Marzo de 1903, domiciliado en el palacio Salvo 616, y doña BLANCA RIOS NARVAEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 24 de Diciembre de 1907, domiciliada en el palacio Salvo número 617.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3920-v.my.12.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 4 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS OSCAR ARMANDO ANDERSEN, de 73 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad noruego, nacido en Halden, domiciliado en la calle Miguelete número 1456, y doña QUINTINA BUSTAMANTE, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Miguelete número 1456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3921-v.my.12.

En el Cordón y el día 25 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO SANTAMARIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense; domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1559, y doña RAMONA GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3897-v.my.11.

En el Cordón y el día 28 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirs een matrimonio don PEDRO PETRUCHELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 19.a sección de este Departamento, domiciliado en la calle Guayabo número 1726, y doña MARIA DOLORES ROBAINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Paysandú número 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3898-v.my.11.

En el Cordón y el día 28 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO SANTOS UMPIERRE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2370, y doña AURORA SOSA BANUS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Uruguay número 1662.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3899-v.my.11.

En el Cordón y el día 28 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ANEIROS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1321, y doña RAMONA BASTOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de porfesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteraín, Oficial del Estado Civil. $2.00 3900-v.my.11.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PASEIRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Melo número 2494, y doña DOLORES GABIN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Melo número 2494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3907-v.my.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO JOFRE, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Gerona, domiciliado en la calle Martín García número 1676, y doña NICOLASA LUSERO, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 3908-v.my.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BLANCO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en la provincia de Fontevedra, domiciliado en la avenida Agraciada número 1875, y doña JACINTA ETCHENIQUE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la avenida Agraciada número 1875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 3909-v.my.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RAMA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la avenida Agraciada número 1960, y doña CARMEN ESPAÑA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Paraguay número 2288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3883-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COSTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle General Fraga número 2198, y doña JOSEFA VARELA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle General Fraga número 2198.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3884-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA DE LA QUINTANA, de 63 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arequita número 2264, y doña CORINA GARIZ, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Arequita número 2264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 3885-v.my.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VISCONTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle César Díaz número 1221, y doña PAULINA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle César Díaz número 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3846-v.my.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER A. GOLDIE BASSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arequita número 2153, y doña MARTHA GIORELLO GIUDICE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arequita número 2153.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3847-v.my.7.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 20 del mes de Abril del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DE LOS SANTOS, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en Colón, y doña TOMASA OTERO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3842-v.my.6.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO FEREZ SANCHEZ, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en el camino Carrasco número 26, y doña ELVIRA RECHE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el camino Carrasco número 1405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3856-v.my.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BALETA de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pablo Pérez número 4133, y doña SILVINA VIÑALES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Pablo Pérez número 4133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3836-v.my.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO LUZARDO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Itú número 41, y doña GREGORIA PIRIZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Itú número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Bajac. (Gratis) 3838-v.my.6.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUDECINDO LORETO RODRIGUEZ, de 53 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Garay número 39, y doña ORFILIA RAMONA MIRANDA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Durazno, domiciliada en la calle Garay número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 3917-v.my.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CANTON, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Pontevedra sin número, y doña ELIDA AMALIA SOSA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Rocha, domiciliada en la calle Lisboa número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 3892-v.my.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO ALEJANDRO VIDAL SAUS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Celiar sin número, y doña ROSA MARIA CASSAGLIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Celiar sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3848-v.my.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle J. E. Administrativa número 2117, y doña ADELA MARQUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Almería, domiciliada en la calle J. E. Administrativa número 2113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2 00 3894-v.my.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR BERRUETA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la avenida Larrañaga número 3281, y doña ELISA FLEITAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Bella Vista número 2221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3895-v.my.11.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO SIRI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 3021, y doña TERESA BAGNASCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 3021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3896-v.my.11.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL LUIS MATTURRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 2259, y doña MARIA MAGDALENA MATTURRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 2640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina. en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3849-v.my.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han protyetcado unirse en matrimonio don LUIS JOSE BACHINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Larrañaga número 3565, y doña ELVIRA ZABOLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida San Martín número 3391.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3850-v.my.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COSTAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Vilardebó número 1835, y doña RITA ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Vilardebó número 1835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3851-v.my 7.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JUIRICO CASTIGLIONI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Prusia número 221, y doña FILOMENA MIGLIOZZI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Portugal número 533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3878-v.my.6.

En el Cerro y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON HONORATO CABRERA, de 28 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Gibraltar número 827, y doña HILDA ALCIRA BRUCHOU, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el camino Cibils, sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3879-v.my.6.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 29 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SIUCIAK, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Milanovic el 8 de Junio de 1899, domiciliado en la calle Lucas Obes número 96, y doña ANIELA KIEWEL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Milanovic el 22 de Mayo de 1906, domiciliada en la calle Lucas Obes número 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3904-v.my.11.

En Paso del Molino y el día 30 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO LIBIO CERBASI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el día 30 de Junio de 1908, domiciliado en la calle Zapicán número 2840, y doña FAUSTINA MARIA PEREYRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el día 7 de Junio de 1909, domiciliada en la calle Zapicán número 2840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3905-v.my.11.

En Paso del Molino y el día 28 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO JACINTO BELO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departament ode Montevideo el día 16 de Noviembre de 1908, domiciliado en la calle Ciudad de Calvi número 7, y doña JUANA FIGUERON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el día 8 de Marzo de 1912, domiciliada en la calle Coraceros número 3573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 3906-v.my.11.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MENENDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle San Salvador número 2102, y doña JOSEFA MENENDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle San Salvador número 2102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3926-v.my.12.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FAR MARTORELL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Compostela, domiciliado en la calle Charrúa número 1918, y doña ISABEL CAROLINA GONZALEZ MIERES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3903-v.my.11.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ALFREDO GREGORIO FOSSALI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Colonia número 1970, y doña IBELINA MURGUIONDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3869-v.my.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CIPRIANO DOSSI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Emilio Romero número 43, y doña ROSA ANGELICA PONS, de 34 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Sierra número 1414.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3843-v.my.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DOS SANTOS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Rivera número 3780, y doña CARMEN MASTRANGELO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle República número 1764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3870-v.my.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TOGNOLA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1814, y doña OTILIA LODO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Durazno número 1873.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3844-v.my.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILINO DOMINGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1426, y doña VENANCIA JOSEFINA ZURDO de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 3845-v.my.6.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 29 del mes de Abril del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CARDOSO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña MARIA ELIDA PAREDES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Llamas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3911-v.my.11.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BATISTA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Portugal el 17 de Mayo de 1899, domiciliado en el Camino Mendoza, y doña MARIA ZITO LIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 10 de Diciembre de 1914, domiciliada en el Camino Trabal.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 3839-v.my.6.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO GARCIA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Obligado número 1303 (bis), y doña MARGARITA MONTERO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Obligado número 1303 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3912-v.my.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RICCIARDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en Italia, domiciliado en la calle Palmar número 2134, y doña AIDA CELI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaná número 2269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3913-v.my.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO RODRIGUEZ PEREZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la Cárcel Penitenciaría, y doña MARIA MANUELA VALCARCEL, de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle F. Sánchez número 2739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3914-v.my.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DEBENEDETTI, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 20 de Setiembre número 1436 (bis), y doña LUISA PEREIRA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 20 de Setiembre número 1436 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3915-v.my.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO E. REBOLEDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2341, y doña ADELINA FERRER, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. Herrera y Reissig número 512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3888-v.my.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO P. GIOVIO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Guaná número 2211, y doña MARIA AMALIA RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Williman número 527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3889-v.my.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR PENADES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1467, y doña MARIA MERCEDES YRURETA GOYENA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle F. S. Antuña número 2709.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3890-v.my.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MALACARNE, de 37 años de edad, do, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1268, y doña JESUSA DOCAMPO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Canelones número 2416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3857-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DOMINGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Palmar número 2134, y doña MARIA CONCEPCION BUSCHIAZZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Palmar número 2134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3858-v.my.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIANO ALONSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Patria número 1265, y doña MARIA DEL CARMEN PICCONE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1205.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3840-v.my.6.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO OSCAR MEDINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dorador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domicilia-

do en la calle Justicia número 2018, y doña DELIA BUGLIOLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Goes número 2039.

En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3918-v.my.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PAVESIO WIRGMAN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Cufré número 2310, y doña LILA BLANCA DENTONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Cufré número 2310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3887-v.my.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON STULMAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Porongos número 2450, y doña CHANA RAITER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Justicia número 1984.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3860-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MEYER BER ZAVILEVICIUS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad israelita, nacido en Lituania, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1867, y doña MERE KIRPICZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad israelita, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1867.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3861-v.my.6.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PALACIOS, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 2.a Oficial número 13, y doña PURA DE ARMAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Camambú número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3862-v.my.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSALIO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle J. Castro número 28, y doña EVARISTA BERACOCHEA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle A. Muñoz número 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3863-v.my.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON FARBER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Chanof, domiciliado en la calle Santa Lucía número 4175, y doña JUANA ROSEVICH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Ostruf, domiciliada en la calle Santa Lucía número 4175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3864-v.my.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LABLANQUE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Y. Pinzón número 17, y doña CELIA AGRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida S. Martínez número 4275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3865-v.my.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL NATALIO BELLINZONA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bolognesi número 22, y doña YSABEL CHIFFONE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaruyaro número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3866-v.my.6.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARON ZIMAN, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Mena número 4413, y doña HELA ROVINSKA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Mena número 4413.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3880-v.my.6.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EWALD HARLINGHAUSEN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Altengesseke, domiciliado en la calle José María Silva número 62, y doña IDA SCHWARZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en la calle Baltimore número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3922-v.my.12.

En Sayago y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO LEGUIZAMON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Las Aromas número 195, y doña ELIDA ROSA SUAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Francisco Miranda número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3881-v.my.6.

En Sayago y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GARBARINO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental nacido en Sayago, domiciliado en la avenida Garzón número 1079, y doña MARIA LUISA MARTEGANI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sayago, domiciliada en la avenida Garzón número 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3882-v.my.6.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO VELANDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Elba número 70, y doña AURORA GALEANO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Elba número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3923-v.my.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle India Muerta número 4033, y doña LUISA CELIA PALACIOS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Basilio Araújo número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3924-v.my.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GRAJALES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Mariano Soler número 25, y doña DOGLIA DONATA URBAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de música, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Huáscar número 3496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3925-v.my.12.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 29 del mes de Abril del año 1933, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO OSCAR GARAT, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico veterinario, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Buenos Aires número 321, y doña CRISTINA MARIA AMBROSONI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión médico veterinario, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan B. Blanco número 1167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3910-v.my.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO YBARRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle F. Rodríguez número 130, y doña EUGENIA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Duilio número 1690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3886-v.my.10.

En Pocitos, y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTINELLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Rivera número 3178, y doña REINA MARTHA GUTIERREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Francisco Llambí número 1428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3832-v.my.6.

En Pocitos, y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO RODOLFO DESEVO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 3623, y doña MARIA SOCORRO GARCIA, de 16 años de edad, de de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle J. Leguisamon número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3834-v.my.6.

En Pocitos, y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ENES RAMOS de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad portugués, nacido en Viana du Castillo, domiciliado en la calle A. Rosell y Rius número 1671, y doña PILAR MIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle A. Rossell y Rius número 1671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3835-v.my.6.

En Pocitos, y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO OMEZOLI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Basilio P. de la Luz sin número, y doña ELVIRA JULIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Luis Lamas número 3325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3833-v.my.6.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Cambón y otra solicitando la rectificación de la partida de bautismo de don Brígido Mira por figurar éste y su padre con el apellido "Mire" en lugar de "Mira", que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $6.75 My.5-8095-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana María Tozzi de Varela solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar con el nombre "Juana" en lugar de "Ana María", que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $4.50 My.4-8072-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petra Margarita Ripoda o Ripodas de Pizzorno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 My.3-8021-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Cantón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.29-8003-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Marcos De Ogueta", se cita, llama y emplaza a don Pablo De Ogueta a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. $9.60 Ab.28-7969-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Nario, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.27-7936-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Natalio Borgarelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.27-7896-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Mercedes Frugoni de Sala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.26-7884-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roque Lavanga o Lavanca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en form dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.26-7885-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Techera o Techera de Melo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.26-7886-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de Angela Massini de Capese", se hace saber que en los mencionados autos se han presentado don José Capece y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de María Catalina Capece, porque donde dice "Capeche" y "Masini" debe decir "Capece" y "Massini", respectivamente; y 2.o La de nacimiento de José Capece, porque donde dice "Capesio" y "Mazzino" debe decir "Capece" y "Massini", respectivamente. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $7.50 Ab.26-7883-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aleajndro Victorica, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.26-7887-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Rodríguez de Parcero y de don Alberto Parcero, conocido por Juan Parcero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma

dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.26-7888-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Metkowski, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.23-7889-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Melogno de Araújo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.26-7891-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Consolación o Consuelo Arias de Sienra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.26-7892-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Ortiz y doña María Gorostazú o Gorustazú de Ortiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.26-7890-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justa Montossi de Arredondo o de Santana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, baoj apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.26-7879-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona o María Ramona Porte de Bozzolasco ,a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.24-7810-v.my.6.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Aurora Amaro de Ancel. Concurso voluntario", se cita a los acreedores de Aurora Amaro de Ancel para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el 31 de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.90 Ab.21-7762-v.my.31.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Arostegui, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase, llama y emplaza especialmente a los señores Justo, Joaquín, Encarnación y Jesusa Arostegui; a los señores Félix y Victoria Arostegui y a las señoras Valentina, Basilia, Florencia y Bibiana Arostegui, para que en su carácter de legatarios comparezcan dentro del mencionado término a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.8-7596-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "María Saldumbide de Rivero y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en esta ciudad, catorce sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por Paso del Molino, y compuesto de una superficie de 261 metros 20 decímetros y 98 centímetros cuadrados, la que según plano levantado por el ingeniero don Eugenio Penot está designada con el número 14, teniendo 10 metros 38 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Pablo Zufriateguy, señalada la puerta de la calle con el número 101; 28 metros 488 milímetros al Sur, lindando con el solar número 13, propiedad del señor García; 23 metros 193 milímetros al Noreste, lindando con la propiedad del señor Pervoni y 10 metros 38 centímetros al Este, donde linda con la calle Cazadores, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Mz.31-7409-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Odino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.23-7174-v.my.6.

Segunda copia

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, de fecha 3 de Marzo último, se ha mandado expedir segunda copia, declarando sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de venta otorgada por el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas a don Juan Rita, ante el escribano don Eduardo Simón, el 20 de Diciembre de 1899, referente a un solar de terreno situado en la Unión, barrio Leandro Gómez, jurisdicción de este Departamento, señalado con el número 50, compuesto de una superficie de trescientos siete metros diez decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud, a la calle de los Artes, por 35 metros 75 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar 4; por el Este, con el 51 y por el Oeste con el 49, por cuya causa se cita, llama y emplaza a la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Ab.1.o-7437-v.my.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.29-[illegible]-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Laurnaga, a fin de todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.29-7997-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Pozzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro, del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.29-7993-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro Radamés [illegible]lá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.28-7961-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rumualda Erlinda Soria o Erlinda Soria, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.28-7963-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Lujambio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.27-7940-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Piqué de Taboada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.27-7941-v.my.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al pública la apertura de las sucesiones de doña Ramona Mouso o Mouzo o Monzo de Freita y de don José o José María Freita o José María Fleitas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo,

Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ab.26-7843-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Sapello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, c. lle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.27-7906-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Gibelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.27-7907-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco José Pedro o José Solari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.27-7908-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Vacani o Vaccani de Molinari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.27-7909-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario de Arce de Burgueño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.27-7904-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Brignole, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$9.00 Ab.26-7844-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo o Domingo Tiburcio Manzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.26-7845-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carlos Masciadri, de doña Asunción Gilardoni de Masciadri y de don Luis y don Carlos Masciadri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.26-7847-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Quintas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.26-7846-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos María Percovich, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.26-7848-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro José Domingo Torterolo o Domingo Torterolo o Torterola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.26-7849-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pilar Alvarez de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo Abril 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.26-7850-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Alvarez de de León o de De León, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.21-7823-v.my.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Tejeiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-8052-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Núñez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-8053-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Guani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-8011-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Pschepiurca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.29-7985-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Mantovani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.28-7951-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Marquillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 Ab.27-7897-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Parodi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.[illegible]-7898-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Montoli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-7852-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sergio Ignacio de Vasconcellos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos,

bajo percibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-7853-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Lisaut, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-7854-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aurelio o Aurelio Euterio Rossi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-7855-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Bruschi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días compaerzcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-7856-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Citrolo o Cidrolo o Sidrolo de Carusso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-7893-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Salpetro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.24-7825-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Benia Etchegoyen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Ab.24-7805-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Renée Pietracaprina de Etcheverry, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.24-7806-v.my.6.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada e nel expediente caratulado "Daniel Laurito. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 7 de Febrero del corriente año se declaró a don Daniel Laurito en estado de incapacidad mental y se le designó como curadora legítima a su esposa doña María Sanguineto de Laurito. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Ab.24-7807-v.my.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Leonilda Leandri y otro. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Leonilda María Catalina Leandri y César Pedro Leandri, en las que aparece el padre de éstos como "Leandro Apolinare" en vez de Apolinario Leandri y la madre con el apellido de Cuarone y Guarone en vez del de Quaroni, que es el que le corresponde. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Ab.24-7819-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apetrura de la sucesión de doña Honorina Souza de Echenique, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.6-7525-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ignacio Reyes", se cita, llama y emplaza a don Juan Bautista Reyes Molné para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.29-7320-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Gervasio Protasio se ha presentado en los autos de su quiebra solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.00 My.5-8038-v.my.13.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a la firma "Kucher y Elfant" para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.3-8018-v.jn.6.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Alfredo de Amiune, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.28-7300-v.my.10.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Bernardo Zaidman ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del fallido hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Antonio Héctor Dell'Acqua, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.3-8019-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Santiago Saenz. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del quince de Mayo próximo, a las dieciseis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones numero 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tenrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.4-8066-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Liberman y Compañía. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Liberman y Compañía para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.4-8058-v.jn.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Pablo Martínez Palacios y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico don José Pizzorno Scarone; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.4-8059-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplentet), en el expediente "Fratelletti y Compañía contra Delfino Panella. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a don Delfino Panella para que comparezcan ante este Juzgado calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ab.28-7962-v.jn.5.

Concordato privado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Abran Confino. Solicita una notificación a los señores Simón Orenstein, Campomar y Soulas, Giorello y Cordano, Camilo Rossell, Enrique C. Frusch y Compañía, Stratta Hermanos y Jankilovich", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "24.671. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y a

lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, téngase por aceptado el concordato privado propuesto por Abraham Contin, y háganse la protocolización y las publicaciones que dicha ley dispone. Y tasadas y abonadas las costas, archívese. — Santini". — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.50 Ab.29-994-v.my.12.

Concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Angel Deus Prados. Concordato preventivo judicial", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Angel Deus Prados solicitando la homologación del siguiente concordato: "Los abajo firmados, acreedores de don Angel Deus Prados, con casa abierta en el ramo de juguetería, bazar, librería, papelería y mercería, sitas en las calles Avenida 18 de Julio número 1563 y Sierra número 1987, en la imposibilidad de pagar a sus acreedores el importe de sus respectivas cuentas, que ascienden, hasta la fecha las cantidades que se detallan en la relación que a continuación se transcribe. Han determinado concederle una quita del 50 o|o, obligándose a pagar el resto en tres cuotas iguales a seis, doce y dieciocho meses de plazo, a contar desde la fecha de este compromiso, sin devengar intereses a las sumas adeudadas. Y para constancia se firman dos de un mismo tenor para el deudor y mayor de los acreedores, que lo guardará en representación de los demás. Además, se acompaña un resumen del inventario general practicado en esta fecha por el contador público Luis Lezama Muñoz, quien, en prueba de ello, firma el presente resumen.

Acreedores, dirección, créditos. — Francisco Prado Badía, Cuareim número 2192, $ 6.572.70. — Doroteo Fuisiño, Agraciada número 4123, $ 39.20. — Francisco Rotzoll y Compañía, Florida número 1430, $ 190.80. — Carlos Leopol y Compañía, Uruguay número 786, $ 57.00. — Jesús Canabal, Uruguay 1218, $ 680.00. — Marcelino Vázquez, Luis de la Torre número 618, $ 220.00. — Roberto Ghignio, Martín García número 1759, $ 164.04. — R. Flores Chans, Mercedes número 1168 $ 440.13. — Canabal Hermanos, Río Negro número 1463, $ 900.00. — B. Takinami, Juan Carlos Gómez número 1426, $ 127.41. — Díaz, Marín y Compañía, Sarandí número 620, $ 479.13. — Pablo Mayer y Compañía. Uruguay número 755|57, pesos 5.069.84. — Barreiro y Ramos, 25 de Mayo y Juan Carlos Gómez, $ 115.04. — Maidana y Suárez, Colonia número 1485, $ 257.70. — Ysidro Yribarren, Eduardo Acevedo número 919, $ 563.33. — Wil L. Smith, Uruguay número 1181, $ 95.00. — C. Grüspan e Hijo, Maldonado número 1086, $ 89.45. — Reinoldi y Compañía, Colonia número 1514, $ 238.34. — Ferro, Romani y Compañía, Uruguay número 1216, $ 595.59. — Cuesta y Compañía, Yaguarón número 1487, $ 126.96. — Palacio del Libro, 25 de Mayo número 577, $ 95.00. — Jesús Filgueiras, Ejido número 1537, $ 300.00. — Botella y Hermanos, Mercedes número 915|17, pesos 85.19. — Zabaleta y Lizarraga, Rincón número 719, $ 337.36. — L. Argento y Hermanos, Lavalleja número 2167, $ 20.00. — Cecilio Espalza, Sierra número 1989, $ 300.00. — Edo Baldrich, Joaquín Núñez número 2774, $ 51.00. — Juan Miguel, Rincón número 534, $ 35.00. — A. Canabal, Rondeau número 2293, $ 500.00. — Yamil y Jurí, avenida 18 de Julio número 2239, $ 35.00. — Salvador Pinejas, Zabalá número 1390, $ 15.25. — Juan Miramonte, avenida 18 de Julio número 1664, $ 3.391.00. — El Demócrata, Ituzaingó número 1510, $ 10.00. — J. R. Santín, Cuareim número 1064, $ 45.86. — Sfeir y Compañía, 25 de Mayo número 236, $ 30.10. — gustín Guido, Cerro Largo número 1321, $ 137.29. — Fábrica Nacional de Papel, Rondeau número 1797, $ 96.00. — Viuda de Abascal y Compañía, Ciudadela número 1427, $ 174.86. — Frechou Hermanos y Labat, Uruguay número 1139, pesos 174.86. — Montevideo, Diciembre de 1932. — Francisco Prado Badía, $ 6.562.57. — Cuesta, $ 126.96. — Hay un sello que dice: "Cuesta. Papelería, Dic. 10|1932. Montevideo. — Cecilio Espalza, $ 300.00. — Jesús Canabal, $ 680.00. — Hay un sello que dice: "Jesús Canabal. Uruguay 1218. Montevideo". — Juan Miramonte, $ 3.391.00. — Jesús Filgueiras, $ 300.00. — Ferro, Romani y Compañía, $ 595.59. — R. Flores Chans, $ 440.13. — Hay un sello que dice "R. Flores Chans. Importadores. Mercedes número 1168. Montevideo". — Canabal Hermanos, $ 900.00 .— Hay un sello que dice: "Canabal. Hnos., Río Negro 1463. 10 Dic. 1932. Montevideo. — José R. Santín, $ 45.86. — Andrés Canabal, $ 500.00. — Zabaleta y Lizarraga, $ 337.36. — Alfredo Miguel, $ 35.00. — Hay un sello que dice . "p. Juan Miguel"; lo demás, ilegible. — A. Grünspan e Hijo, pesos 89.45. — Eduardo Baldrís, $ 51.00. — Marcelino Vázquez, $ 220.00. — S. Pinejas, $ 16.25. — Hay un sello que dice: "p.p. Viuda de Abascal y Compañía", hay una firma ilegible, $ 4.86. — Sfeir Hermanos, $ 30.10. — Hay un sello que dice: "Sfeir Hnos.". — Rotzoll, $ 190.10. — Emilio Argento ,$ 20.00. — Hay un sello que dice "Por Fábrica Nacional de Papel", hay una firma, $ 95.00. — Hay un sello que dice: "p. p. "Casa A. Barreiro y Ramos, S. A.". A. Barreiro, $ 115.04. — Hay un sello que dice: "p. p. B. Takinani". hay una firma ilegible, $ 127.41. — Frechou Hermanos y Labat, $ 174.86. — Alfredo Reinoldi, $ 238.34. — Hay un sello ilegible. — V. A. Pastorino. — Hay un sello ilegible que dice: "Por los Talleres Gráficos "El Demócrata". — Botella Hermanos. — Hay un sello que dice: "p. p. Will L. Smith Ync. — Hay una firma ilegible, $ 95.00. — Roberto Ghigino, $ 164.04. — Maidana y Suárez ,$ 257.70. — Hay un sello ilegible. — Agustín Guido, $ 137.29. — Hay un sello que dice: "Agustín Guido. Cerro Largo 1321. Montevideo". — Yamil y Juri, $ 35.00. — Carlos Leopol y Compañía, pesos 57.00. — Hay un sello que dice: "Carlos Leopold y Cía. Uruguay 786. Montevideo". El acreedor Ysidoro Yribarren de adhiere al concordato por carta que consta en autos. La firma "Librería Hachelte, S. A.", denominada Palacio del Libro, acepta por separado, según resulta en autos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$47.00 Ab 28-7972-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Isaac Grimberg. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Isaac Grimberg para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ab.27-7933-v.jn.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Luis L. Fabbiani y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Conrado Velázquez; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ab.27-7932-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C Brignole, en el expediente "Pedro Ruiz. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Pedro Ruiz para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ab.27-7934-v.jn.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Roque Bello, y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Arturo C. Piñón; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ab.26-7869-v.my.9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Isidoro Sancristóbal y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos F. Castro; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 29 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ab.26-7871-v.my.9.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Roque Bello. Quiebra", se hace saber que se ha presentado por el Síndico el estado de graduación y verificación de créditos relativo a esta quiebra, el cual se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ab.26-7870-v.my.9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Alberto Hazán y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Numa Pesquera; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ab.26-7873-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Sederina Rozzo a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Borio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$7.20 Ab.28-7964-v.jn.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno. dictado en los autos caratulados "Costemalle y Compañía Raúl contra la propiedad empadronada con el número 40.834. Cobro de pesos", se cita y emplaza a cualquier persona que se considere dueña del inmueble empadronado con el número 40.834, situado en la calle Carlos de la Vega entre Dionisio Coronel y Julián Alvarez, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de

oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — César Más de Ayala. Actuario Interino.

$19.80 Ab.26-7354-v.jn.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Leonor Del Buono para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Orestes Cuomo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$9.60 My.3-8041-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe De Murga, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$5.50 Ab.28-7965-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Conde y se cita a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ab.27-7914-v.my.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Fernando Domingo Ravasio para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho, así como para un comparendo que tendrá lugar el día 30 de Junio del corriente año, a las quince horas, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Manuela Viana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — César Más de Ayala. Actuario Interino.

$9.60 Mz.27-7263-v.my.9.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo P. Bazzino solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por apaercer en ella inscripto con el apellido de Bassino, siendo el verdadero Bazzino. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Febrero 14 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$4.50 Ab.26-7894-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Nicasio Arias para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña María Teresa Dragone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Mz.24-7195-v.my.6

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Silvio Capra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isidora Blanca Ballario, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 My.4-8067-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José Sixto Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Josefa Veiga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Ab.29-8007-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José P. Banfi, a don Felipe Alonso o Alonzo, a sus sucesores a cualquier título o al que se considere propietario o con derecho a la propiedad empadronada con el número 85.055, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio ejecutivo que por cobro de pavimento y cordón le ha iniciado "Buquet, Gil y Compañía", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Mario de Vila. Actuario Interino.

$9.60 Ab.28-7966-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Felipe y doña María Dolores Techera, a sus sucesores a cualquier título o al que se considere propietario o con derecho a la propiedad empadronada con el número 23605, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio ejecutivo que por cobro de pavimento y cordón le ha iniciado "Buquet, Gil y Compañía", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$9.60 Ab.28-7967-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Fontaiña de Hermida, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término, de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar... — Montevideo, Abril 20 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Ab.27-7921-v.my.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María Rueda solicitando la rectificación de la partida de defunción de su abuela doña Albina Silvera: donde dice Albina Silveira, hija legítima de Doroteo Silvera y de Juana Olivera, ambos orientales y fallecidos, debe decir Albina Silvera de Olivera, hija legítima de Joaquín Silvera de Olivera y de Constancia Díaz de Olivera, ambos brasileños y fallecidos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$6.75 Ab.27-7920-v.my.16.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "María Celia Arijón contra Lidoro Moreno Vera: Conversión al divorcio", se hace saber que se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Visto: Este juicio seguido por doña María Celia Arijón contra su esposo don Lidoro Moreno Vera, por conversión al divorcio. Resultando: que la parte, fundada en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, pide que se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales argentinos, en virtud de datar dicha sentencia desde hace más de tres años. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió aconsejando se hiciera lugar a lo solicitado. Considerando: que con los testimonios que obran de fojas 5 a 12 de estos autos, testimonios debidamente legalizados, surge que los Tribunales argentinos decretaron la separación de cuerpos de los esposos María C. Arijón y Lidoro Moreno Vera, y que la sentencia que decretó dicha separación es de Setiembre 30 de 1929. Que habiendo cumplido, en consecuencia, las condiciones que exige el invocado artículo 185 del Código Civil, para que una sentencia de separación se convierta en divorcio, así ha de resolverse como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil. Por estos fundamentos, fallo: Haciendo lugar a la conversión solicitada y declarando, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos María Celia Arijón y Lidoro Moreno Vera. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: Mario de Vila". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado. en Montevideo, a dieciocho de Abril de mil novecientos treinta y Tres. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$31.20 Ab.26-7859-v.jn.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Botto solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido de Betto en vez de Botto, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 8 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$6.00 Ab.22-7784-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Carmen Brus o Vicenta Brus, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Ab.25-7832-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Severino Martínez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Delia Comolli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Mz.30-7362-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Mercedes Echevarría Ochoa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mariano Nicolás Arana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Mz.24-7205-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno docotr don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Sofía Varela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Estévez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Ab.3-8465-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Pedro Pintos Pereyra, habiéndose nombrado Síndico de la misma a don Alberto S. Calafí y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles de la firma fallida. Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar

exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose acordado el plazo de treinta días para que durante él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas, Marzo 24 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$16.80 Ab.26-7881-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lucrecia Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 29 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 My.5-8091-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, encargado del despacho de este Juzgado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público al apertura de la sucesión de Juan Pedro Blanco, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 17 de 1933. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$4.50 Ab.28-7975-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalaber y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Tomás Moreira, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 21 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.28-7974-v.my.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Bruno Burguez o Burgues y Juana Burgues o Burguez de Burgues o Burguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 4 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.27-7922-v.my.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Martínez, Eusebia Martínez de Martínez y Nasaria Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 5 de 1929. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.27-7925-v.my.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Francisca Valenzuela, don Fabián o Mario Fabián Valenzuela, doña Juana Emilia o Emilia Valenzuela de Moreira y doña Segunda Moreira de Rivero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 1.o de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.27-7923-v.my.10.

Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Aniceto Chichet. Concurso", en fecha 28 de Octubre del año próximo pasado, se designó Síndico en los citados autos, a don Aquiles Bonomi (hijo). De acuerdo con lo que preceptúa el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace el presente publicación. — Canelones, Enero 31 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.26-7874-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor do Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Santos de Cancela, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 24 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.24-7830-v.my.6.

Rectificación d epartidas

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental doctor A. O. Santini, Juez suplente de este Juzgado, se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se ha presentado don Atanasio Miguel Nicoletti, solicitando la rectificación de los errores qûe se notan en las actas del Registro de Estado Civil, siguiente: A) En la partida de nacimiento del exponente en donde dice Atanacio Miguel Nicoleta, deberá decir Atanasio Miguel Nicoletti; B) En la partida de casamiento del suscrito y su señora esposa, en donde el nombre del esposo dice Atanasio, deberá decir Atanasio Miguel, y en donde el nombre y apellido de la esposa del exponente dice Francisca Santo, deberá decir María Francisca Di Santi; C) En la partida de nacimiento de Máxima Nicoletti, en donde aparece como hija de Atanasio Nicoletti y Francisca Santo, deberá aparecer como hija de Atanasio Miguel Nicoletti y María Francisca Di Santi; D) En la partida de nacimiento de Francisca Nicoletti, en donde aparece como hija de Anatasio Nicoletti y Francisca Santo deberá aparecer como hija de Atanasio Miguel Nicoletti y María Francisca Di Santi; E) En la partida de nacimiento de José Atanasio Nicoletti, en donde aparece cómo hijo de Atanasio Nicoletti y Francisca Santos, deberá aparecer como hijo de Atanasio Miguel Nicoletti y María Francisca Di Santi; F) En la partida de nacimiento de Eugenia Filomena Nicoletti, en donde aparece como hija de Atanasio Nicoletti y Francisca Santos, deberá aparecer como hija de Atanasio Miguel Nicoletti y María Francisca Di Santi; G) En la partida de nacimiento de Angel Felipe Nicoletti, en donde aparece como hijo de Anatasio Nicoletti y Francisca Santo, deberá aparecer como hijo de Atanasio Miguel Nicoletti y María Francisca Di Santi. — Canelones, Abril 6 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$16.50 Ab.20-7508-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Silvera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibiminto de lo que hubire lugar. — Melo, Abril 17 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$4.50 My.5-8076-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República contra Rufino Cardozo. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza al nombrado Rufino Cardozo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Melo, Marzo 24 de 1933 — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Mz.20-7314-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo Pérez Mariño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Melo, Diciembre 20 de 1932. — Federico J. Aguiar, Actuario Interino.

$4.50 My.3-8010-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Florencio Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 17 de 1933 — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$4.50 My.3-8056-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a don Alcides da Rosa, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Hilaria López, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del expresado término se le nombrará defensor de oficio. — Melo, Enero 26 de 1933. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$7.20 Ab.25-7837-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Designación de curador interino

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Marzo último, dictado en los autos caratulados "Heraclio L. Vitalis y otros, sobre remoción de curatela de los incapaces Rufino Arturo y María Francisca Montes de Oca, y solicitan se declare incapaz a María Isabel Montes de Oca", se ha designado curador interinode los nombrados incapaces Montes de Oca al escribano Raúl Sóñora. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación a sus efectos. — Colonia, Abril 24 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$6.00 My.5-8077-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Eleuteria Bacigalupe de Dupetit, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.4-8060-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Geymonat, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 22 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My 3-8033-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Acosta de Beltrán, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 1.o de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.3-8032-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Deolindo N. Bardier, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 17 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.3-8012-v.my.13.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 6 del corriente mes se ha concedido a los fallidos Manuel S. Alberto P. y Arturo M. Rivas la rehabili-

tación que solicitan para ejercer nuevamente el comercio. Y de acuerdo con el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Colonia, Abril 21 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.25-7835-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Damboriano, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 17 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Ab.24-7821-v.my.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Tranquilo Traverzo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: En el apellido del inscripto, donde dice Trasberso debe decir Traverzo. En el apellido del padre del inscripto, donde dice Trasverso debe decir Traverzo y en el apellido de la madre del inscripto, donde dice Vevegua debe decir Bevilacqua, por ser éstos los verdaderos apellidos. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Marzo 27 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$6.50 Ab.17-7631-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Elguren de Artola, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 17 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Ab.24-7822-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Recarte, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 8 de 1933. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Ab.24-7812-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Jacinto Feliciano o Jacinto Vidal, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 14 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Ab.29-7987-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan María Olaondo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Florida, Abril 17 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Ab.29-7988-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Depatramental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosa García de Correa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 5 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Ab 28-7956-v.my.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Vina Milanovichi o Dina Mianovich o Dina Milanovich, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 27 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$5.50 Ab.27-7918-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departametnal de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Paula Suárez de Barrios, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 3 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 My.5-8079-v.my.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Felipa Elizalde de Núñez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ant este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 25 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 My.5-8080-v.my.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada de acuerdo con el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Leonor González de Martínez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, citándose especialmente a don Octavio Martínez o sus sucesores por el término expresado, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Maldonado, Abril 3 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
(Costas) My.5-8082-v.jn.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Ramona María Aparicio de da Costa, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 20 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Ab.26-7862-v.my.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Celestino del Campo, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 26 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Ab.26-7863-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos sucesorios de don Miguel González, a solicitud del señor Agente Fiscal Letrado, se cita a todo slos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de dicho causante, para que comparezcan a este Juzgado con los justificativos de su parentezco dentro del término de sesenta días, según lo establece el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. Se hace presente que ningún heredero se presentó a este Juzgado deduciendo derechos, de acuerdo con la citación que se hizo en los edictos de la apertura de dicha sucesión, por el término de treinta días. Esta publicación se ha decretado de oficio y con cargo a costas. — Maldonado, Marzo 23 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
(Gestión fiscal) Ab.24-7818-v.my.6.
My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Manuela Pérez o Manuela Pérez Herrera, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 20 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Ab.24-7814-v.my.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Julio Cajiga, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 6 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 Ab.24-7815 v.my.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Félix o Félix Mazeres, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado. calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 7 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.50 My.3-8013-v.my.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Pascual Piedad, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a educir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 7 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Ab.27-7919-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las propiedades que al final se describen, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado doña Juana M. Nieva de Arce, por prescripción adquisitiva de las referidas propiedades, que son las siguientes: A) Una fracción de campo ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento sesenta y siete hectáreas y siete mil seis metros, que linda: por el Norte, con la estancia "Santa Kilda"; por el Sur y Oeste, con campos de los sucesores de don Rosendo Nieva y por el Oeste, con campo de la propietaria, que en seguida se describe; y B) Otra fracción de campo ubicada en la expresada sección, compuesta de una superficie de quinientas veinte hectáreas y cuatro mil trescientos sesenta y cinco metros, que se deslinda así: por el Norte, con la cuchilla de San José; por el Sur, con campo que fué de don Cipriano Alderete y doña Cándida Ponce de Miño; por el Este, con la fracción de campo anteriormente relacionada y por el Oeste, con campos de la sucesión Duarte, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Abril 18 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$24.00 Ab.26-7861-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Lino Aranda Correa, ditcado en el expediente caratulado "Martiniano Galo Roquer contra los propietarios del inmueble empadronado con el número 944. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto en una fracción de terreno y sus mejoras que es parte de la manzana número 157, de esta ciudad, empadronado con el número 944, compuesto de una superficie de 2027 metros y

que linda: por el Oeste, con la calle Monte Caseros; al Norte, con la calle Veinticinco de Mayo; al Sur, con Julia Benítez y por el Este, con Andrés Orrico. Los emplazados deberán comparecer dentro de dicho término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles además para llenar el requisito de la conciliación. — Paysandú, Marzo 20 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$14.40 Mz.29-7334-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Margarita Olivia Sierra de Peyrallo. citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativo sdel caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 8 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 Ab.28-7954-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración D de Rentas contra don Ciriaco Rodríguez (hoy su sucesión), por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Ciriaco Rodríguez, como también a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 962, ubicado en la 11.a sección del Departamento de Río Negro, aforado en $ 4.252.00, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Fray Bentos, Abril 22 de 1933. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ab.28-7953-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de María Urbal de Vicente o Vicente y Silva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 17 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Ab.29-7990-v.my.11.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que por resolución de fecha 8 del corriente, dictada en los autos "Borda, Fernández y Compañía. Quiebra", se ha declarado en estado de quiebra a la precitada razón social "Borda, Fernández y Compañía" y, en consecuencia, se está procediendo de conformidad con lo que dispone el artículo 1583 del Código de Comercio y demás concordantes, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a la razón social en falencia, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa: Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Pedro Cazeres los justificativos de sus créditos. — Rivera, Abril 20 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Costas) Ab.26-7868-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Mariana Núñez de Aguiar o Mariana Cuello de Aguiar o Mariana Coelho Nunes de Aguiar, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 18 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Ab.24-7865-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Celmira Sosa de Amorín, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 25 de 1933. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$4.50 Ab.29-7982-v.my.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos de lartículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Palmira Martínez y doña Pastora Martínez para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo aprcibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 21 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 My.5-8073-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos de lartículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Varesi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 18 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 My.5-8074-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Roque Menteguiaga, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 21 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 My.3-8030-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Lindolfo Canosa para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que huya lugar. — Salto, Abril 21 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 Ab.29-7999-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bernardino Piegas o José Bernardino da Cruz Piegas, para que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a sus efectos. — Salto, Enero 3 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.

$7.20 Ab.18-7680-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramón Vargas o Bargas, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Abril 25 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 My.3-8008-v.my.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Emiliano Gerónimo Piñeiro, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 8 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 My.3-8009-v.my.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Castro, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Marzo 21 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 My.3-8010-v.my.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Esteban Larralde, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 23 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ab.27-7911-v.my.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Fernando Schuler, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 4 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

(Gestión fiscal) Mz.15-6896-v.mz.25.
Ab.25-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abiertas las sucesiones de Francisco Oleaga y Martina Ubillos de Oleaga, y en cuyo mérito se cta a todos los que se consderen con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 7 de 1933. — Juan R. Isisarri, Actuario.

$4.50 My.4-7839-v.my.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Deparjamental de Soriano, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Pérez Masoller solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto en ella aparece con el nombre y apellido de Francisco Pérez Gutiérrez en lugar de Francisoc Pérez Masoller, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Marzo 28 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.25 Ab.29-7986-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Justa Barrios de Reynoso, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 14 de 1933. — Juan R. Irisarri Actuario.

$4.50 Ab.25-7842-v.my.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Lorenzo Zugarramurdi, y en cuyo mérito se cita a los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del tér-

mino de treinta días. — Mercedes, Abril 28 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4 50 Ab.25-7841-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Hermógenes Coitinho. Quiebra", se hace saber que se ha fijado la audiencia del día veinticuatro de Mayo próximo, a las 15 horas, para la celebración de la junta de acreedores y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para que concurran a dicha audiencia que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle 18 de Julio número 181, previniéndose a los inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran, y que los que así lo hagan deberán presentar los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 22 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Ab.27-7929-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Isabel González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1933 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Gestión fiscal) Ab.3-7463-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "José Chain. Quiebra. Expediente relativo a la calificación de la misma", se cita y emplaza al fallido don José Chain para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar el traslado conferido del informe del Síndico, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, conforme lo previene el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Mz.30-7365-v.my.12

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la novena sección de este Departamento, don Bibiano Ademar Silva, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene que no deben hacerse pagos ni entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren; que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que ha sido designado Síndico el comerciante de esta ciudad, don José María Rodríguez y que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán comparecer los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentando al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 8 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Ab.21-7752-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia E. Avila o Alonzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Ab.29-7981-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de don Quintín Larrosa, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos caratulados "Quintín Larrosa. Intestado" (Lo. 11.o, N.o 257, Fo. 212) artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, todo ello para apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Gestión fiscal) Mz.15-6893-v.mz.25.
Ab.25-v.my.8.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en autos "Faustino Medina contra sucesores de Luis Medina. Posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de Cornelio Medina y Luis Medina, para que comparezcan a estar a derecho en autos y a fin de llenar el requisito de la tentativa de conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$9.40 Ab.3-7471-v.my.16.

Remates Judiciales

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan B. Mussio con Antonio Verdes y Juan Poggi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del solar y sus mejoras situado en la 12.a sección judicial de este Departamento y señalado con la letra B, según plano suscrito por el ingeniero Julio Compte y Riqué con fecha 21 de Diciembre de 1926, con una superficie de doscientos cincuenta y un metros quince decímetros y deslindado así: cinco metros en la línea del frente, al Sudeste, a la avenida Genaral Flores, señalado con el número 3435 y 3435 (bis); cinco metros y un centímetro en la del fondo, al Noroeste, divisoria con el Banco Mercantil; cincuenta metros y siete centímetros en la del Noreste, divisoria con el solar A y cincuenta metros y 38 centímetros en la del Sudoeste, divisoria con el mismo Poggi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Más informes: Rincón, 479.
$36.00 My.5-8078-v.my.21.

DOMINGUEZ Y GONZALEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, en autos caratulados "Eusebio Rodríguez. Quiebra", el día 16 de Mayo, a la hora 14 y 30, se procederá por el martillero don Juan Domínguez, al remate de todas las existencias de la casa de comercio del fallido don Eusebio Rodríguez, calle Comercio número 1812, sin base y al mejor postor.
Exhibición: el día del remate, de las 9 a las 12 horas. Seña: 25 o|o. Comisión: 5 o|o. Informes: Alzaibar, 1367.
$7.00 My.4-8063-v.my.15.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Arturo Strauch y otro contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo, a las 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, que es parte del inmueble empadronado con el número veintinueve mil cuarenta y seis, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalada con la letra A en el plano suscripto por el agrimensor Manuel E. Avilés el treinta de Noviembre de 1922, con un área de 72 metros 71 decímetros, teniendo 8 metros 70 centímetros de frente al Norte, a la calle Rivera, por donde la puerta del edificio tiene el número tres mil dos; 8 metros 30 centímetros al Oeste, que por formar esquina son frente a la calle Miguel Barreiro (hoy Francisco Llambí); 8 metros 77 centímetros al Sur, confinando con el lote B, del mismo plano y 8 metros 30 centímetros al Este, limítrofe con José L. Saccon. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, 2.o Que el pavimento, cordón, caño colector o conexión que se debiere será de cuenta del adquirente, lo mismo que los gastos de escritura y certificados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 360, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — C. Walter Barreta, Actuario.
$36.00 My.4-8068-v.my.20.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Sucesores de Valentina Conde de Lacabanne contra la sucesión de Leopoldo Casas. Ejecución de hipoteca", se ha dispuesto, digo, se hace saber al público que el día diecinueve del entrante mes de Mayo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Federico A. Ocampo asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con todo lo en él edificado, situado en la novísima ciudad de esta Capital, empadronado con el número 10.066, señalado en el plano respectivo con la letra S tres, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste, sobre la avenida General Rondeau, por donde el bien se señala con el número ochocientos cinco, entre las calles César Díaz y General Freire, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Este por donde confina, así como por el Sur, con la sucesión de don Lorenzo Peluffo, y por el Norte, con la sucesión de don Manuel Casas, encerrando una superficie de doscientos treinta metros cincuenta y siete decímetros setenta centímetros y setenta y cinco milímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo Abril 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp Actuario.
$30.80 My.3-8037-v.my.19.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Raymundo Pereyra de Mendonça contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veinte de Mayo próximo a las quince y treinta horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: I Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento que es parte del bien empadronado con el número 29769, señalado con el número uno, en el plano levantado en Setiembre de 1929 por el agrimensor Omar Paganini, compuesta dicha fracción de una superficie de 106 metros 62 decímetros, con 6 metros 15 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Brito del Pino; 8 metros 45 centímetros al Sur, que por formar esquina el terreno son de frente a la calle Durazno; 14 metros 10 centímetros al Oeste, limítrofe con F. Saccone y 15 metros 30 centímetros al Nordeste, lindando con el lote número dos del plano citado; y II Otra fracción de terreno con sus edificios y mejoras situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, que es parte del bien empadronado con el número 29769, señalado con el número dos en el plano levantado por el agrimensor Omar Paganini, en Setiembre de 1929, compuesta dicha fracción de una superficie de 147 metros 3.150 centímetros, con ocho metros cinco centímetros de frente al Sudeste, a la calle Brito del Pino, distando, según dicho plano 6 metros 15 centímetros de la esquina que forma con la calle Durazno; 15 metros 30 centímetros al Sudoeste, limitando con el lote número uno: 21 metros 30 cen-

tímetros al Nordeste lindero con el lote número tres; y 10 metros 20 centímetros al Nordoeste, lindando con F. Saccone. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escritura y cualquier otro que fuere necesario efectuar, serán de cuenta y cargo exclusivos del adquirente. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes, calle Rincón número 537.
$48.00 My.3-8064-v.my.20.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Castro Porteo contra Cristóbal Albalate. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio, afirmado pago y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 87.316, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 11 en el plano levantado el 12 de Julio de 1924 por el agrimensor Rogelio Ottatti D'Ottone y compuesto de una superficie de trescientos treinta y dos metros nueve decímetros, con ocho metros 59 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Joaquín Campana, distante su punto medio 51 metros 535 milímetros de la esquina formada por esta calle y la de Monte Caseros, señalado el edificio con el número 75; por 38 metros 66 centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con el solar número 12; al Sudeste, con el solar número 10 y al Sudoeste, con propiedad del señor Cadenasso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
Por informes a mi escritorio: Rincón, 523.
$29.00 Ab.18-7973-v.my.12.

GUILLERMO ZUASTI
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, en autos caratulados "Banco Francés, Supervielle y Cía. contra Julio Rivero. Intimación y desalojo". El sábado 13 de Mayo a las 14 horas. Todas las existencias del taller de vulcanización ubicado en la Avenida 8 de Octubre número 3000 bis. Más datos: Misiones número 1475.
$4.00 My.3-8036-v.my.13.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en autos "Sienra y Arboleya", se hace público que el día trece de Mayo próximo, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Eduardo Perotti Corradi, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: 1.o Los derechos a la adquisición de la mitad indivisa del solar de terreno con las mejoras que contenga, señalado con el número 9 en el plano respectivo, padrón número 46.612, ubicado en el mencionado paraje, de una superficie de 378 metros; 10.50 metros de frente a la avenida Carve; 10.50 metros al Sur, con el solar número 24; 36 metros al Oeste, frente a la calle 1.o de Junio y 36 metros al Este, lindando con el solar número 10. Está aforado en un total de $ 1.650. 2.o Los derechos, o sean, las veinticinco ciento ochoavas partes que pertenecen a don Gustavo Sienra y ochocientos ochoavas partes a doña Isabel Sienra de Sienra en el inmueble empadronado con el número 93465, fracción 5 del plano trazado el 17 de Setiembre de 1873 por el agrimensor Fermín C. Yéregui, situado en el Pantanoso, de este Departamento, de metros 19.113 y 85 decímetros, que mide 86 metros en las líneas del Sur y Suroeste, lindando con terrenos que fueron de Juan Otorgués: al Este, con la fracción adjudicada a doña Enriqueta Sienra y al Oeste, con la fracción 6, de doña Natalia Sienra y al Norte, con terrenos que fueron de Enrique Jaime Thomas. Según expediente sucesorio de don Alejandro Sienra y otros, que tramita en el Juzgado de lo Civil de primer turno, aforado en total en $ 1.650. 3.o Los derechos, o sean, las dos terceras partes que pertenecen a doña Isabel Sienra de Sienra y un doceavas partes que pertenecen a don Gustavo Sienra, como heredero del citado expediente sucesorio, en el siguiente inmueble empadronado con el número 38.021, manzana número 189 del pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, de 1687 metros 7 decímetros cuadrados que forman esquina con dos frente de 39 metros 28 centímetros al Nooreste, a la calle Cuareim (ahora Emilio Romero) y 42 metros 95 centímetros del Suroeste, a la calle Artigas (ahora Humboldt) y linda: al Norte, con terrenos vendidos a los hijos de don Ricardo Sienra (hoy padrón 37.588) del señor Alberto Gloodtdofsky y al Sureste, con le padrón número 38034, de Antonio Brocca. Está aforado en total en $ 1.275. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de sus respectivos aforos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de certificados y escrituras y lo que se adeude por pavimento u otras mejoras; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados, y los autos sucesorios mencionados en el Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$44.00 Ab.28-7971-v.my.12.

FELIX PERUCHI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Otero Juan A. contra José Luis Seijas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día trece del entrante mes de Mayo se va a proceder por el martillero don Félix Peruchi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Un solar de terreno con edificio, situado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, señalado con el número dos en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Humberto M. Venosa, en Agosto de mil novecientos veintiséis, con una superficie de setenta y seis metros ochenta decímetros, que se deslindan así: ocho metros noventa centímetros de frente al Sur, a la calle Caridad; al Este, una línea de doce metros que lo separa del solar uno, del mismo plano; por el Norte, tres metros noventa centímetros, lindando con el solar tres y al Noroeste, una línea oblicua de trece metros, lindando con una pasaje del mismo solar tres, que conduce hacia los fondos de éste; 2.o Acto continuo: Un solar de terreno con edificio, ubicado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número tres en el mismo plano de Venosa, de forma irregular y compuesto de un área de ciento veintisiete metros, midiendo su frente un metro sesenta centímetros al Suroeste, a la calle Caridad; al Sudeste, una línea oblicua de trece metros, lindando con el solar dos: al extremo de esa línea una recta hacia el Este, de nueve metros, hasta encontrarse con el angulo Noreste del solar uno, de donde parte una recta del Norte, digo hacia el Norte, de quince metros sesenta centímetros, lindando con Servando Canabal; al Norte, cuatro metros, lindando con an Fulgesol y al Noroeste, una línea blicua de veintiocho metros cuarenta y cinco centímetros que lo separa de Lorenzo Lena y Miguel Couto. 3.o Acto continuo: Un solar de terreno, con edificio, compuesto de una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros treinta y un decímetros ubicado también en la décimacuarta sección judicial de Montevideo y señalado con el número dos en un plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Setiembre de mil novecientos veintinueve, cuyo deslinde, según el mismo, es el siguiente: al Norte, dieciocho metros sesenta centímetros, con propiedad de Julio Lucas: al Este, con José Luis Seijas, en una línea de nueve metros treinta y dos centímetros: al Sur, quince metros, lindando con Valentín Campos y parte con Fermín Goñi y al Oeste, ocho metros cincuenta y nueve centímetros, con el solar uno del mismo plano; y 4.o A las dieciséis horas y treinta minutos: Un solar de terreno empadronado con el número ciento cuatro mil ciento noventa, situado en el pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número cuatro en el plano de división del agrimensor Félix Logaldo, de Febrero de *mil novecientos veintitrés y compuesto, según el mismo*, de una superficie de trescientos seis metros ochenta decímetros, dentro de estos límites: diez metros de frente al Oeste, sobre la calle Pedro Giralt, entre las de Adolfo Vaillant y Antonio Zubillaga, distante su punto medio de esta última, diecisiete metros y cinco centímetros, por treinta metros sesenta y ocho centímetros de fondo, limitando, por el Sur, con el solar tres; por el Norte, con el solar cinco y por el Este, en diez metros, con el solar dos, todos del mismo plano. Se previene 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$56.00 Ab.28-7899-v.my.12.

JOSE A. BARDIER
JUDICIAL

Por quiebra. El día 13 de Mayo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, calle Américo Vespucio 1353 y de acuerdo con el siguiente
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Juan Carlos Correa. Quiebra", se hace saber al público que el día trece de Mayo próximo, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don José A. Bardier, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes de su avalúo, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, un edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, que forma parte del padrón número 58.403 y está señalado con el número dos en el plano del ingeniero Luis Coselli, el 18 de Enero de 1930, compuesto de una superficie de doscientos cuarenta metros, que se deslindan así: seis metros de frente al Sur, a la calle Américo Vespucio, entre las de Venancio Venavídez y avenida Millán, por donde un edificio lleva el número 1353; igual dimensión al Norte, lindando con más terreno de Antonio Mangino y cuarenta metros en sus costados Este y Oeste, confinando, respectivamente, con José Rigau y el mismo señor Mangino. Dicho bien ha sido avaluado en la cantidad de doce mil pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de dicho avalúo; 2.o Que el mejor postor deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que el referido inmueble tiene una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (títulos hipotecarios del Uruguay, serie "28") y otra constituída en segundo término, a favor de don Antonio Mangino; 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 22 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$36.40 Ab.28-7991-v.my.13.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

En el Prado, 2 valiosas fracciones de tierra con grandes mejoras, aparentes para la formación de soberbias casas-quintas por sus areas. Una situada en el Camino Reyes frente a la entrada del Jardín Botánico y lindando con la casa número 1116. Tiene importantes mejoras. Y la otra calle Lugano entre Aiguá y Camino Reyes. Pidan carteles con amplios detalles: Plaza Independencia número 827 (costado Norte). El sábado 13 de Mayo, a las 16 horas y 16 y 30, en el lugar de sus ubicaciones, al mejor postor y de acuerdo con el siguiente:
EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 1.er turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Testamentaría de Elvira Reyes", se hace saber al público que el día 13 de Mayo próximo a las 16 horas y a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o El solar número 16 del plano levantado por el agrimensor don Tomás Fábrega en Diciembre de 1872, padrón número 55816 de esta Capital y compuesto de cinco mil trescientos diez metros cuadrados con el siguiente deslinde: cuarenta y cinco metros de frente al Norte, sobre el Camino Reyes, por ciento dieciocho metros y cinco centímetros de fondo al Sud, donde linda con el solar 18 del mismo plano; por el Este, con el solar 15 y por el Oeste, con el solar 17. Este solar se venderá con las mejoras que contiene, y 2.o El solar número 23 empadronado con el número 55833, compuesto de dos mil ochocientos treinta y seis metros veintiocho centímetros cuadrados y se deslinda así: veinticuatro me-

tros diecinueve centímetros de frente al Oeste, sobre el Camino Proyectado, por igual extensión en su fondo al Este, por donde linda con los solares número 2 y 3 del mencionado plano, ciento dieciséis metros cincuenta centímetros en su costado Sur, confinando con el solar 24 y ciento dieciocho metros en su costado Norte, limítrofe con el solar 22. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que las obras de saneamiento y pavimentación que corresponden y se adeuden por las fracciones de terreno que se venden, como también los gastos de escrituración, compromiso inclusive y certificados pertinentes serán de cargo de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$40.80 Ab.27-7944-v.my.12.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente "Emilio Benzo con José Vidal. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día trece de Mayo entrante a las 16 horas y 30 minutos, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate judicial por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene empadronado con el número 83150 con derecho a cobrar medianería, según el título, cuyo terreno es parte del solar número 16 de la manzana 823 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Mayo de 1895 y está situado en el Reducto, jurisdicción de este Departamento, compuesto, según el plano de subdivisión levantado en Marzo del año 1925 por el agrimensor don Pedro I. Bottaro Schenone, de una superficie de setenta y cuatro metros noventa decímetros y 48 centímetros que se deslindan así: ocho metros 59 centímetros de frente al Sud, a la calle Garibaldi, hoy General Enrique Martínez, distante 25 metros 77 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Marcelino Sosa, por ocho metros 72 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar 15 del plano de Rodríguez, por el Este con el señor Antonio Pérez y por el Oeste, con el solar 17 del plano de Rodríguez referido. El referido inmueble ha sido tasado en la cantidad de un mil doscientos pesos. No se admiten ofertas que no excedan de la suma de $ 800.00. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos se encuentran en el expediente "Juan Peluffo y Hermanos contra José Vidal", agregados a estos autos y los demás antecedentes, de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378 a disposición de los interesados. —Montevideo, Abril 8 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes: Cerrito 427.

$39.00 Ab.27-7939-v.my.13.

ANTONIO R. BRAGA

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Jaime Serralta. Quiebra", que tramita ante el Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno de la Capital, se hace saber que por el martillero don Antonio R. Braga, el día seis de Mayo entrante y siguientes que fueren necesarios hasta la total liquidación de los bienes se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de las mercaderías de la casa de comercio que el fallido tenía establecida en esta ciudad, estanterías, mostradores, vitrinas, etc., cuyo detalle consta en el inventario practicado el que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Montecaseros número 919. — Paysandú Abril 21 de 1933.— Alberto S. Quintana, Escribano.

8.40 ab.27-7903-v.my.6.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Campo en Soriano. El miércoles 24 de Mayo, a las 15 horas (3 p. m.), en la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1479, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado ed lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sinforoso "Trigoyen, como tutor del menor Julio María Andrada. Venia", se hace saber al público ... el día 24 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de campo sobre la costa del río San Salvador, 5.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 1611, la cual forma parte de la señalada con el número 1 en el plano trazado por el agrimensor Estanislao Villegas Zuniga, cuya superficie se compone de quinientas tres hectáreas, dos mil trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados y linda: por el Norte, con el río San Salvador; al Este, con campos de la sucesión Simón Scullier; al Oeste, con la cañada de los Treinta y Tres (antes Los Cerrillos) por medio, con campos de la sucesión de B. Sellanes; al Sud, con campos de don Juan Felipe Bonifacio. Este bien está aforado en la suma de $ 33.222. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que todos los gastos que se originen, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$50.40 Ab.26-7830-v.my 24.

ALFREDO ECHEVARRIA

JUDICIAL

Al mejor postor.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brinole, en el expediente caratulado "Domingo García contra Domingo Echart. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día dieciséis de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en la puerta de este Juzgado, calle Misiones número 1378, se procederá por intermedio del martillero don Alfredo Echevarría, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el pueblo de Migues, Departamento de Canelones, compuesto de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros cincuenta milímetros, que lindan: al Norte, con don José Silva (hoy don Andrés L. Casas) y mide cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros; lo mismo por el Sur, que linda con don Balbín C. Migues; al Este, con don Santiago Barreto y mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros; lo mismo por el Oeste, que linda con el camino que va al Tala. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el referido inmueble tiene constituída una hipoteca por escritura que autorizó el escribano don Tulio R. Molledo, el 8 de Agosto de 1929; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encontrarán de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 22 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: Misiones, 1430.

$33.00 Ab.26-7864-v.my.15.

STAJANO Y CASTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Eduardo Calcagno contra José Rodríguez Caciro (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Julio César Stajano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, los bienes que se detallan a continuación: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la manzana letra E, en el paraje conocido por Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 54.063, 54.064 y 54.065, compuestos, en conjunto, por estar unidos, de una superficie de 664 metros 09 decímetros, con 25 metros 77 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Esperanza, por donde el edificio allí construído tiene designadas sus puertas de entrada con los números 10 y 12 de la antigua numeración (hoy números 801, 805 y 813), por igual extensión de fondo Noroeste que, por formar esquina, son también de frente al Sudoeste a la calle Artes (hoy Cívicos), por donde la finca tiene designadas sus puertas con los números 71, 73 y 75 de la antigua numeración (hoy números 2802, 2804 y 2808, por

donde pasa la vía del Ferrocarril del Uruguay, lindando, por el fondo, con don Antonio Canaveso y por el Noreste, con terrenos que fueron de Cornelio Guerra Hermanos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Misiones, 1488|90.

$31.20 Ab.22-7797-v.my.8.

JULIO C. CABRERA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en el expediente caratulado "El Banco de la República O. del Uruguay contra Luis Grau. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día trece de Mayo entrante, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero señor Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la novena sección de este Departamento, empadronada con el número quinientos cincuenta y seis, la que, según mensura del agrimensor José Villamil y Leiras, se compone de una superficie de cuatrocientas setenta y ocho hectáreas, dos mil catorce centiáreas y cincuenta y cinco decímetros, que lindan: por el Norte, el arroyo Tarariras; por el Sud, con doña Donata Ascensión Silva de Sosa (hoy José Saravia); por el Este, con don Exequiel Dimas da Silva (hoy con el citado don José Saravia) y por el Oeste, con doña Luisa Silva de Saravia y Gregorio Silva (hoy de don Camilo Saravia y de don José Saravia). Se hace constar que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Abril 4 de 1933. — Héctor Ramos, Actuario Adjunto

$30.00 Ab.25-7836-v.my.13.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Viana Benjamín S. contra José Ramón y Juan Benito Habiaga. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta y uno de Mayo del corriente, a las quince horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y cuantas accesiones naturales y artificiales le sean relativas, situadas en la quinta sección judicial del Departamento de Flores, en esta República, empadronada con el número doscientos setenta y ocho, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Esteban Chiappara, en Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, de una superficie de mil doscientas catorce hectáreas dos mil quinientos cincuenta metros y cincuenta decímetros, lindando: por el Norte, con Esteban Iguaran, línea amojonada de cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro metros seis centímetros por el Este, con el arroyo de Pintos; por el Sur, línea amojonada de dos mil cuatrocientos nueve metros un centímetro, con Fermín Lerena (antes Gregorio Santa Cruz), llamado también Vega, y por el Oeste, con Amaro Sierra, en línea quebrada compuesta de dos rectas amojonadas: una de dos mil doscientos sesenta y seis metros dos centímetros y otra de mil trescientos veinticuatro metros dos centímetros; y con Alberto, Rosa, Elena y Aurelia Arocena, también dos líneas rectas amojonadas: una de mil seiscientos cuarenta y tres metros y la otra de mil quinientos veintidós metros; y 2.o Otra fracción de campo con las poblaciones, alambrados y cuantas accesiones naturales y artificiales le sean relativas, situada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, paraje denominado Carreta Quemada, en esta República, empadronada con el número dos mil ciento quince, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Joaquín E. More, el 13 de Enero de 1907, de una superficie de setecientos veintitrés hectáreas tres mil novecientos diez metros cincuenta decímetros, lindando: por el Norte, con la sucesión de José Núñez; por el Sur, con Fermín Echevarría; por el Este, con la sucesión de Eulogio Píriz y por el Oeste, el arroyo Carreta Quemada y, según título, los linderos

són: por el Norte, Presentación Seijas de Nuñez y por el Sur, Irene Núñez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$93.00 Ab.25-7831-v.my.31.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Pedro Gilardi y otros contra Jaime Riuś y otros. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 41, de la nueva ciudad de esta Capital, 4.a sección judicial, empadronado con el número 6 603, compuesto de una superficie, según títulos, de cuatrocientos catorce metros y trece decímetros, y según plano de mensura del agrimensor don Telésforo Herrán, de Julio de 1901, de cuatrocientos catorce metros y sesenta decímetros, con el siguiente deslinde: 10 metros 74 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Soriano, por donde los edificios están señalados con los números 1017 y 1019, entre las de Río Negro y Julio Herrera y Obes; 36 metros 76 centímetros al Oeste, confinando con doña Josefa Estavillo de Bermúdez y con don Carlos Varailland. 12 metros 74 centímetros al Norte. que es su fondo, lindando con Cecilia Ronchetti de Brunetti, y el costado Este, por donde confina con José Cocheto y Antonio Casagne, mide, contando desde el frente a la calle, 26 metros 36 centímetros, en cuyo punto forma un martillo saliente hacia el mismo lado Este, de 2 metros 16 centímetros de ancho por 10 metros 40 centímetros de largo hacia el Norte, hasta llegar a la línea del fondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta y certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1933. — C. Walter Balieta, Actuario.

Más informes: Cerrito. 427.

$33.60 Ab.21-7765-v.my.6.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Osvaldo Acosta contra Juan Alejandro Caderosso y otro. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en Trouville (Pocitos), 18.a sección judicial de este Departamento, cuyo terreno es parte de los señalados con los números 6 y 6 A en el plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac - Coll, en Octubre de 1927, y de la propiedad empadronada con el número 31726; el mismo está designado con el número 6 A en el plano del agrimensor nombrado, de Mayo 31 de 1928, y mide ciento dos metros cuatro mil trescientos setenta y cinco centímetros cuadrados, tiene 5 metros de frente al Sudoeste sobre la calle Jaime Zudáñez, en la que el edificio lleva el número 2717; igual extensión al fondo hacia el Nordeste, lindero con propiedad de Herman Van Maanen; 20 metros 45 centímetros en el lado Nordoeste, lindero con propiedad de Bello y Reboratti y 20 metros 525 milímetros en el lado Sudeste, lindero con el solar 6 del citado plano y que pertenece a don Eduardo Perotti Corradi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran agregados al expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra José Piñera. Ejecución de hipoteca", radicados ante este Juzgado, y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — C. Walter Balieta, Actuario.

$37.80 Ab.21-7769-v.my.10.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Empresa Wayss y Freytag contra Pedro Gómez. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día once de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en su ubicación, se procederá, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, del siguiente inmueble: Un solar de terreno señalado con el número cuatro en el plano respectivo, empadronado con el número ochenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco y situado en el barrio Cheveste o Etchevest, jurisdicción de este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos ochenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, según título, y según plano del agrimensor Francisco R. Camaraño, levantado en Junio de 1926, de doscientos sesenta y ocho metros diez centímetros, teniendo nueve metros cuarenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la avenida General Garibaldi, señalado el edificio con el número 1960; igual extensión en la línea del fondo al Sur, por donde linda con el solar número ocho, de don Antonio Aren; treinta metros cuarenta y nueve centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lindando por el primero con el solar número tres, de los señores Viana y Belay, y por el segundo, con doña Catalina Danar. Dicho inmueble ha sido tasado en la cantidad de siete mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que el inmueble referido tiene una hipoteca constituída a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes al rematador: Durazno, 2029.

$42.00 Ab.21-7794-v.my.10.

EDUARDO VEIRA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Manuel Otero Codesal con el Banco Agrícola Ganadero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 11 de Mayo próximo. a las 16 horas y en las puertas del Juzgado. se procederá por el Martillero don Eduardo Veira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público. al mejor postor y en un solo lote. de los siguientes inmuebles: Un solar de terreno con los edificios en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la Estación "Cerro Chato". 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres. compuesto de una superficie de setecientos cincuenta y siete metros ochenta y ocho decímetros, con diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Oeste, sobre el camino nacional a Melo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda, así como por el Norte, con terrenos de Petrona Isolina Roldán de Risso y por el Sud, con terrenos de Angel Palacios; 2.o Otro solar de terreno con un galpón en él existente, situado en la Estación "Cerro Chato" (Departamento de Treinta y Tres), señalado con el número 9 de la manzana limitada por las calles uno y dos en el plano que en Agosto de 1907 practicó el agrimensor Chiappara y se compone de una superficie de setecientos treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros, teniendo diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Oeste al camino nacional, por cincuenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que. por formar esquina. lo son también de frente al Sud. a la calle número 2, lindando, al Norte, con el solar número siete y al Este, con el catorce. Se *previene: 1.o Que el mejor postor deberán* consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y comisión de remate, así como los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y ratificación, serán de cargo del comprador, a no ser que éste sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo del ejecutado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$78.00 Mz.25-7231-v.my.10.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado L. Departamental de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Noceti Carlos con Ramón Diz. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día diecisiete de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 15.070.00), o sea, la base de $ 10.046.66 (diez mil cuarenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos), del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 104354, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 3 en el plano levantado en Diciembre de 1921 por el agrimensor Arthur y Espina y compuesto de una superficie de 312 metros 210 centímetros que se deslindan así: 8 metros 433 milímetros de frente al Oeste, a la calle Defensa, donde sus puertas de entrada están señaladas con los números 2174 y 2176; igual extensión de fondo al Este, limitando con Domingo Restano y Fernando Darnaud; 37 metros al Norte, lindando con la fracción 2 e igual extensión al Sud, con terrenos de Domingo Restano y Fernando Darnaud. Se previene: 1.o Que el mejor postor, o sea, el comprador, oblará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración certificado, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, agregados a la hipoteca urbana número 191, serie "26", a disposición de los interesados. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$33.00 Ab.26-7895-v.my.15.

JULIO C. CABRERA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Juana Sanes de Alarcón. Testamentaría", se hace saber al público que el día veintitrés de Mayo próximo, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, Frayle Muerto, se va a proceder por el martillero señor Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, con sus construcciones y demás mejoras, empadronados con el número ciento treinta y siete y señalados con el número siete y ocho de la manzana veintidós y compuestos de una superficie de dos mil metros cuadrados que limitan: por el Norte, con terreno de don Ceferino Denis; al Este, don José Florencio Lucas Machado y el solar número trece. de la misma manzana; al Sud, el terreno número nueve, de Rudecindo Sanes y al Oeste, su frente, a la calle 25 de Agosto. A continuación se procederá a la venta de muebles y útiles que el señor martillero hará conocer en detalle. Se hace constar que respecto a los solares de terreno no se admitirá ofertas que no exceda del precio de tasación. que es de cuatrocientos ochenta pesos y que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Abril 25 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$27.00 My.3-8015-v.my.19.

JULIO C. CABRERA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Carlos M. Larghero, dictada en el expediente caratulado "La Sucursal del Banco de la República contra Domingo Crivella. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día diecisiete de Mayo próximo a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero señor Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de una superficie de doscientas doce hectáreas, ocho mil setecientos setenta y dos metros y se-

tenta decímetros deslindados así: al Norte, recta con la sucesión de Raúl Moreira y Manuel L. Lucas; al Este, cañada de la Arena con Bonifacio López; al Sur, José Cardozo Lucas y al Oeste, Alcira Cardozo Lucas. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos de derecho. — Melo, Abril 23 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto. $21.00 ab.27-7937-v.my.16.

F. ANTONIO VARALLA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en el expediente caratulado "Juan Víctor Silva contra Juan José Oxandabaratz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Mayo venidero a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero señor F. Antonio Varalla, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 177 de la manzana 77 de esta ciudad, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros dieciocho decímetros y cinco mil seiscientos veinticinco milímetros, cuyos límites son : diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste, a la calle Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, lindando con terreno de Cayetano Franco; al Norte, terreno de la sucesión de Juan Bautista Oxandabaratz y al Sud, con terreno de Joaquina Casas Díaz. Se hace constar que el mejor postor consignará en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos de derecho. — Melo, Abril 4 de 1933. — El Actuario Adjunto. $17.60 Ab.22-7783-v.my.6.

JULIO C. CABRERA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larghero, dictada en el expediente caratulado "La firma Sorribas y Collazo. Quiebra", se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero señor Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público de todas las existencias de pertenencia de la citada firma fallida. Y a los efectos de derechos, se hace esta publicación. — Melo, Abril 22 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto. $8.00 ab.27-7938-v.my.10.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en autos "Sucesión de Pablo Gay", se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Nilo B. Viera, se procederá a la venta, en remate público, de una fracción de cincuenta hectáreas con ocho mil ciento cuarenta y cuatro metros de terreno, comprendidos dentro de una fracción de una superficie de sesenta y cinco hectáreas 8.144 metros, formada por la chacra número 709 y parte de la fracción letra Q del plano de la Colonia Cosmopolita, en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1734, cuyos linderos y demás antecedentes obran en los autos mencionados. Se previene: 1.o Que el comprador, al determinar sus derechos y los de sus condóminos señores Ricca, deberá adjudicarles a éstos la chacra número 709 del mencionado plano, con la superficie de 15 hectáreas que complementan el área de 65 hectáreas 8.144 metros; y 2.o Que la venta será al mejor postor y que el comprador deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificado e impuesto universitario. — Rosario, Abril 20 de 1933. — Federico M. Alvarez, Juez de Paz. $27.00 My.3-8031-v.my.19.

LORENZO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en los autos "Don Ceferino Delfino Collete contra Severiano Landa y Guillermo Curti (hijo). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Lorenzo Carbajal, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, sin tasación, de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sita en esta sección judicial, paraje denominado "Barker", compuesto el terreno de una superficie de 332 metros y 5850 centímetros, lindando: al Sudoeste, donde mide once metros, con camino vecinal; al Nordeste, donde también la línea mide once metros, con doña Susana Bonjour de Rivoir; al Sudeste, donde la línea mide treinta metros y 27 centímetros, con calle y al Nordoeste, donde tiene 30 metros y 27 centímetros, con don Rafael González. Se previene que la venta es al mejor postor y que el comprador deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el 10 o.o de la misma, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificado e impuestos universitarios. — Rosario, Abril 5 de 1933. — Federico M. Alonso, Juez de Paz. $30.00 Ab.17-7663-v.my.6.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucesión de Jacinto Moranzoni", se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo, a las 13 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el suscrito a la venta en almoneda, al mejor postor y sobre la base de ochenta y ocho pesos la hectárea, de los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de campo ubicada en esta sección, empadronada con el número 9046, compuesta de trece hectáreas 4343 metros, que linda, según título: por el Norte, con Fernando Moranzoni; por el Sud, con Nicolás Moranzoni y senda de paso por medio, con Juana M. de Quinteros; por el Este, con Damiana T. de Moranzoni y por el Oeste, con José A. y Antonio Fontana; y Segundo: Otra fracción de campo ubicada en esta sección, paraje "Las Flores" como la anterior, compuesta de dieciocho hectáreas 1764 metros, empadronada con el número 5916, que linda: al Norte, con Francisco Gomila; por el Sud, con Nicolás Guillot; al Este, con María, Luisa, Marciala, Juana, Fernando y Nicolás Moranzoni y por el Oeste, con Carolina M. de Gutiérrez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los referidos inmuebles han abonado el impuesto inmobiliario por el año pasado; 3.o Que la escrituración deberá efectuarse dentro de los sesenta días de la celebración de la almoneda; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados para su estudio. — Chileno, Abril 10 de 1933. — Raimundo Villora Juez de Paz. $28.80 Ab.21-7777-v.my.6.

ROBERTO O'NEILL

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo venidero, a las diez horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Agosto esquina Presidente Berro, el martillero don Roberto O'Neil, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a vender en público remate y con la base de cuarenta y siete pesos la hectárea, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo empadronada con el número 2167, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, señalada con el número tres en el plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet, compuesta de diecisiete hectáreas, seis mil ochocientos setenta y dos metros, que linda: por el Norte, Jesús López; al Sur, Catalina Elena Martín; al Este, Victoria Amanda Martín y al Oeste, Sara Martín; B) Otra fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 2165, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, señalada con el número cuatro en el mismo plano del agrimensor Olivera Calamet, compuesta de diecisiete hectáreas, seis mil ochocientos setenta y dos metros, que linda: por el Norte, Jesús López; al Sur, Victoria Amanda Martín; al Este, el arroyo Sarandí y al Oeste, Tomás Martín; C) Otra fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 2164, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, señalada con el número cinco del susodicho plano de Olivera Calamet, compuesta de diecisiete hectáreas seis mil ochocientos setenta y dos metros, que linda: al Norte, Isabel Catalina Martín; al Sur, Elena Martín; al Este, el arroyo Sarandí y al Oeste, Tomás Martín. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Sara, Tomás, Isabel Catalina y Victoria Amanda Martín. Tutela"; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Trinidad, Abril 28 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario. $43.00 My.4-8064-v.my.19.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en exhorto del Juzgado L. de Comercio de primer turno, librado en autos "Francisco Rocco y Compañía y otro con Juan Luciano", se hace saber que el día lunes ocho de Mayo entrante, de dos de la tarde en adelante y en el local del taller de herrería del ejecutado, señor Luciano, calle Independencia entre las de Florida y Uruguay, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, a la venta al mejor postor y al contado de las máquinas, coches, carros, herramientas y útiles embargados cuyo detalle existe en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Montevideo número 919, donde pueden examinarlos los interesados que lo deseen. — Paysandú, Abril 6 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano. $21.00 Ab.18-7689-v.my.8.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Testamentaría de Luisa Cogorno. Venta de inmueble" se hace saber al público que el día 9 del entrante mes de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de sus ubicaciones, el martillero don Juan José Lagrilla Irazú, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor: Tres solares de terreno con las mejoras que contienen, ubicados en la 2.a sección, manzana número 151, compuesto el solar número 1, de 290 metros 73 decímetros; el número 2, de 190 metros 95 decímetros y el número 3, de 190 metros 59 decímetros cuadrados, o sea, un total de 672 metros 27 decímetros cuadrados, dentro de los límites generales siguientes: al Norte, sucesión María Cogorno de Falcioni; al Sud, calle Brasil; al Este, Rosa Meirelles de Carvallo y al Oeste, calle Río Branco. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), siendo de su cargo la nueva pavimentación, y que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 1.o de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario. $25 50 Ab.18-7677-v.my.8.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Lidio Néstor García contra Juan Apianalp. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 del entrante mes de Mayo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor: Tres fracciones de campo ubicadas, la primera en "Mataojo Chico", 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 168 hectáreas, 6592 metros cuadrados, lindando: por el Oeste, Luis Supervielle; por el Norte, Edmundo García; por el Este, Dorival Rodríguez y por el Sud, Dorila Pereira y Clara Pereira de Leites. Esta fracción está empadronada con los números 3696 y 762. La segunda y tercera fracciones están ubicadas en "Cañas", 5.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronadas con los números 1550 y 740, compuestas de 56 hectáreas, 5447 metros 18 decímetros cuadrados, la primera, y dentro de los límites: al Norte y Noreste, Belmira da Rosa Barboza; al Sud, Constancio Rodríguez; al Este y Sudeste, Leonardo Fagúndez y al Oeste, Felicio Barboza; y la segunda, de 93 hectáreas, 7103 metros 87 decímetros cuadrados, dentro de los límites: al Norte y Noreste, Leopoldo Barboza y Pedro Núñez Cuello; al Oeste y Sud, Juan Baldomero Ignacio da Silva y por el Este, con Idalina Fagúndez da Silva. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados, y que los títulos de propiedad de los inmuebles se en-

cuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 4 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$36.00 Ab.18-7575-v.my.3.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU

Juzgado Letrado Departamental de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Victorino Muñoz contra Luis, Enriqueta y Ana R. Valentini. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Mayo del corriente año. a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas, el martillero propuesto señor Juan José Lagrilla Irazú, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público el siguiente bien: Un terreno con todo lo en él edificado y cuantas mejoras contiene. ubicado en la manzana número 66, de esta ciudad, compuesto de 18 metros con 4 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Tacuarembó, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con León León: al Este, doña Carolina Rodríguez y al Oeste, con don José González. Se previene: 1.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos antes mencionados; 2.o Que el bien a venderse será sacado a remate con la base de doscientos pesos; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en manos del suscripto Actuario, en garantía de la misma; 4.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria y a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituras y demás efectos serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Abril 6 de 1933. — Armando L. Lema, Actuario.
$31.50 Ab.18-7676-v.my.8

ITALO SUPPARO

Juzgado de Paz de la 3.a sección de San José

REMATE

Liquidación total de los ganados que existen en la granja "La Dorita".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra Juan Carlos Hita. Prenda agraria", se hace saber al público en general que los días 19 y 20 de Mayo próximo, a las 10 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Italo Supparo, asistido del suscripto, de todas las haciendas prendadas que se encuentran en el establecimiento cabaña "La Dorita", de propiedad de dicho señor, situada en esta sección, en Chamizo. Se previene: 1.o Que el remate se realizará al mejor postor; 2.o Que las ventas serán al contado; 3.o Que la nómina y clasificación de las haciendas serán anunciadas por el martillero. — Tala, Abril 29 de 1933. — H. Oyarzábal, Juez de Paz.
$14.00 My.4-8061-v.my.15.

ALMONEDA

Juzgado Ldo. Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados "Año 1933. — Número 76. — Enrique Menéndez y Tomás Cardona contra Guillermo Diego Kelly. Ejecución de hipoteca. — Lo. 18. Fo. 193", se hace saber que el día 13 de Mayo próximo, a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil del mismo, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del suscrito Escribano, va a proceder a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo con las mejoras que contiene, que el demandado posee en la duodécima sección judicial de este Departamento, compuesta de trescientas sesenta y ocho hectáreas, nueve mil cuatrocientos cinco metros cuadrados, empadronada con el número mil novecientos noventa y nueve y lindando, según título: al Nordeste y Noroeste, con Paula Estrada (hoy sus herederos): al Sudoeste, sucesión Osores (hoy Ignacio y José Saldías); al Este, el mismo Guillermo Diego Kelly y al Sureste, con el arroyo del Durazno. Se previene: 1.o que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos del inmueble deslindado se encuentran en esta Actuaría donde podrán ser examinados por los interesados. — Mercedes, Abril 21 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$28.50 Ab.26-7913-v.my.13.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender al señor Juan Pascual García la casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería, etc., tengo establecida en la calle 18 de Julio esquina Hamet (Fray Bentos). Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Fray Bentos, Abril 15 de 1933. — José A. Cnetto.
$5.00 Ab.22-7782-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de imprenta giraba bajo la firma de "Salom y Casaretto", que tenemos establecida en la calle Piedra Alta número 1771, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo correspondiente el socio Osvaldo Salom. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1933.
$5.00 Ab.24-7829-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles teníamos establecido en Estación España y que giraba bajo la razón de "Martínez y Pizurno. Quedará a cargo del activo y pasivo el socio señor Francisco Martínez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 5 de 1933. — Martínez y Pizurno.
$5.00 Ab.25-7838-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del público en general que vendí al señor Julio Franceschini el comercio que en el ramo de zapatería giraba en esta plaza en la calle Santiago de Chile número 1151. Se hace esta publicación a los efectos, debiendo los acreedores presentar sus justificativos en el local indicado. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Juan Bruschi.
$5.00 Ab.21-7735-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por terminación de contrato será disuelta la sociedad ganadera que bajo la razón social de "Parada y Bonilla" giraba en La Mariscala, octava sección del Departamento de Lavalleja. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa comercial del señor Octavio P. Parada, ciudad de Minas, calle Carabajal esquina C. Williman, dentro del plazo de treinta días. — Minas, Marzo 23 de 1933. — Octavio P. Parada. — Rafael L. Bonilla.
$5.00 Ab.28-7955-v.my.17.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Manuel Varela y Perfecto Suárez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle 25 de Agosto número 416, esquina Misiones, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — Fernando Bó Pérez.
$5.00 Ab.28-7976-v.my.17.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Girogosian y Compañía el almacén que poseo en la calle Bayona número 808, esquina Pedro Trápani. — Montevideo, Abril 20 de 1933. — Takessian y Compañía.
$5.00 Ab.22-7791-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que don Garfi K. Lukas ha prometido vender a don Efraim Bronfman la casa de comercio que en el ramo de peluquería tiene instalado en la calle Buenos Aires número 250, comprendiéndose en esta venta los muebles, útiles, llaves del local y demás elementos relativos al ramo. Así que cualquiera que se considere con algún derecho como acreedor o por el concepto que fuere, debe presentarse con los justificativos de su crédito ante la escribanía de don Mario Henón, calle Misiones número 1408, escritorio 3. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Efraim Bronfman — Galbi K. Lukaos.
$5.00 Ab.27-7917-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Félix y Luis Pérez el comercio de provisión de comestibles ubicado en la calle Municipio número 2449, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Juan Patrone.
$5.00 My.3-8035-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que don Sabino Primucci ha dejado de formar parte de la sociedad "Primucci Hermanos" (fábrica de fuegos artificiales), haciéndose cargo del activo y pasivo los hermanos Angel y Francisco Primucci. Los acreedores deben presentarse en nuestro local social, calle Justicia número 2345. — Angel Primucci. — Francisco Primucci. — Sabino Primucci.
$5.00 My.3-8022-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos legales, que con intervención del rematador público don Dermidio Barca, he contratado vender al señor Floro Cabrera la casa de comercio que en el ramo de provisión, despacho de bebidas, y billar tengo establecida en la calle Santa Lucía número 4582, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Remí Bergeret.
$5.00 My.3-8014-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que ante el escribano Jorge Carbonell y Migal hemos convenido en disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del restaurant establecido en el piso 10 del palacio Salvo, retirándose de la firma el señor Cándido Otero y tomando a su cargo el activo y pasivo el socio señor José Martínez Varela. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que concurran dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos al local del establecimiento, en el piso 10 del palacio Salvo. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — José Martínez Varela. — Cándido Otero.
$5.00 My.3-8021-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos en la casa de comercio que bajo la razón social "Goday y Fernández Arroyo" en los ramos de comercio en general y acopio de frutos del país tenemos establecida en el pueblo de Casupá (Departamento de Florida), quedando con el activo y pasivo de la misma el socio José Fernández Arroyo. Los que se consideren acreedores deben presentarse en dicha casa comercial con el respectivo justificativo dentro del término legal. — Casupá Abril de 1933. — Ramón B. Goday. — J. Fernández Arroyo.
$5.00 My.3-8017-v.my.22.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Roque Villa Ruiz el almacén de comestibles sito en la calle Reconquista número 399, esquina Zabala, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de ssu créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Benjamín Doño e Hijos.
$7.00 My.3-8046-v.my.22.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por documento privado suscrito en la ciudad de Canelones el 3 de Abril del corriente año, hemos disuelto parcialmente, de común acuerdo, la sociedad de hecho que giraba en "Aguas Corrientes" bajo la firma "Himbera, Báez y Bernardico", para la explotación de la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, habiendo quedado el activo y pasivo de la misma a cargo de los socios señores Santiago Bernardico y Zoilo L. Báez. — Canelones, Abril 3 de 1933. — Santiago Bernardico. — Abel Himbera. — Zoilo L. Báez.
$5.00 My.3-8044-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio haber disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Pirotti y Compañía, con domicilio en la calle Ciudadela número 1789, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio señor Adolfo Pirotti. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — *Adolfo Pirotti. — Ulderigo Braccini.*
$5.00 My.3-8055-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Martínez y Castro", establecidos con casa de comercio en los ramos el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Río Negro número 1650, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ramón Castro y desligándose de la misma el señor Eliseo Martínez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1933. — Eliseo Martínez. — Ramón Castro.

$5.00 My.5-8094-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Manuel Araújo la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Ricaurte número 804, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el comercio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 2 de 1933. — Víctor Puga.

$5 00 My.5-8092-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Manuel Costas la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Sarandí número 103, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 3 de 1933 — Pedro Pereira.

$5.00 My.5-8093-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la escribanía Juan Cazeaux, calle Misiones número 1495, hemos resuelto disolver la sociedad "Casatroja y Balparda" que en el ramo de garage denominado "El Puma" teníamos establecido en la calle Libres número 1559, de esta ciudad, quedando el socio Gualberto Balparda a cargo del activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de 1904 se hace esta publicación, debiendo los que se consideren acreedores presentar sus créditos a la escribanía Juan Cazaux, calle Misiones número 1495. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — J. A. Casatroja. — Gualberto Balparda.

$5.00 My.5-8099-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Macicá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "Vecino, García y Calvo" teníamos constituída con negocio de garage sito en la calle Mercedes número 1422, esquina Olimar, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio Faustino Vecino y quedando desligados José Calvo y Ramón García. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1933. — Faustino Vecino. — Ramón García. — José Calvo.

$5.00 My.5-8097-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Ambrosio Bugna la casa de comercio que en el ramo de lechería denominada "Lechería Defensor" tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 1201 de la calle Defensa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditosa fin de series abonados. — Montevideo, Abril 2) de 1933. — Raúl A. Ronzoni

$5.00 My.5-8096-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Luis Alvares mi casa de comercio establecida en la calle Washington Beltrán número 404, de esta ciudad. A los efectos legales emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días presenten sus cuentas en este comercio. — Salto, Abril 24 de 1933. — Valentín Osinaldi.

$5.00 My.5-8075-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento de los señores acreedores y comercio en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que en el ramo de joyería, talabartería y anexos teníamos establecida en la calle Pablo Zufriategui número 991 (bis) y que giraba bajo los nombres de Nicolás Anania y Carmelo Abadía, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Nicolás Anania. — Montevideo, Abril 9 de 1933.

$5.00 My.5-8085-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de Suárez y Panzera, con escritorio en la calle Uruguay número 1613, esquina Piedad, hemos contratado vender a favor de los señores Serafini y Varela la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Brandzen número 2000, de esta ciudad. Notificamos a los señores acreedores para que se presenten en el comercio referido dentro de los treinta días para cancelar sus créditos. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — José Domínguez.

$5.00 My.5-8083-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "Vecino, García y Calvo" teníamos constituída con ngocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Gonzalo Ramírez número 2052, esquina Defensa, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio Ramón García y quedando desligados José Calvo y Faustino Vecino. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación: — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — Faustino Vecino. — José Calvo. — Ramón García.

$5.00 My.5-8098-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Suárez y Panzera, con escritorio en la calle Uruguay número 1613, esquina Piedad, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Collazo y Novo" en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Isla de Flores número 1052, esquina Río Negro, de esta ciudad, desligándse de la misma el señor Novo y quedando a cargo del activo y pasivo el señor Collazo. Notificamos a los señores acreedores para que se presenten en el comercio referido dentro de los treinta días. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — José Collazo. — Máximo Novo.

$5.00 My.5-8084-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don Ubaldo Cesaro ha prometido vender al señor Dómingo Fernández y éste a comprar a aquél el mercadito "Santana" situado en esta ciudad, avenida Gonzalo Ramírez número 1546. Los acreedores respectivos, con los justificativos de sus créditos, podrán ocurrir al mismo negocio a efecto de pagárseles sus créditos, pues dicha casa de comercio se venderá libre de pasivo y obligaciones. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Ubaldo Cesaro. — Domingo Fernández.

$5.00 My.4-8065-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo resuelto disolver la sociedad que en los ramos de fabricación de varillas y marcos para cuadros gira en esta ciudad, con domicilio en la casa número 1978 de la calle Patria, y bajo la razón social de "Weitzman y Bugacoff", se emplaza a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Walter Machado Ribas, calle Sarandí número 437, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Jaime Weitzman. — José Bugacoff.

$5.00 My.4-8057-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi fábrica de yeso situada en la calle Minas números 1680 y 1682, de esta ciudad, al señor Antonio Sureda Ramos, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía del señor Arturo C. Ribot, calle Ituzaingó número 1334. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Juan Francisco Costa.

$5.00 Ab.29-8005-v.my.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 934|36, se ha disuelto la sociedad constituída entre el señor José B. Durán y el señor Gerónimo Vázquez, con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Manuel Acuña número 30, de esta ciudad, vendiendo el señor Gerónimo Vázquez su parte proindivisa al señor Manuel Durán, quien constituye sociedad colectiva con el señor José B. Durán. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1933. — Gerónimo Vázquez. — José B. Durán. — Manuel Durán.

$5.00 Ab.24-7820-v.my.13.

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Miguelete número 1918, a las 16 horas del día 12 de Mayo de 1933, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1932, fondo de reserva y distribución de utilidades; 3.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 4.o Cualquier otro asunto que pudieran presentar los señores accionistas. — Montevideo, Abril de 1933. — P. E. West, Director Gerente.

$10.00 Ab.6-7564-v.my.9.

BANCO COMERCIAL
PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo correspondiente al 149.o semestre. — Montevideo, Abril 21 de 1933.

$3.00 Ab.24-7826-v.my.6.

"LA NACIONAL", MOLINO Y FABRICA DE FIDEOS, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 28 de los estatutos y por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de "La Nacional", Molino y Fábrica de Fideos, S. A., para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 6 de Mayo a las 18 horas en el local de la Asociación Rural. Orden del día: Aprobación del acta número 1, de fecha 13 de Febrero de 1933. — Mercedes, Marzo 20 de 1933.

$4.50 Ab.25-7840-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Angel José Rovella el comercio que en el ramo de pensión familiar tengo establecido en la calle Eduardo Acevedo número 1616, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al citado domicilio dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Dolores F. de Espiñeira.

$5.00 Ab 17-7639-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber, de acuerdo con la ley respectiva que, a objeto de formar una nueva sociedad con socio capitalista, ha sido disuelta la firma "González y Hoegh-Schou" con domicilio en la calle 25 de Mayo número 3.1, primer piso, constituyéndose una nueva con el mismo domicilio, denominada "Hoegh - Schou, González y Compañía". — Montevideo, Marzo de 1933.

$5.00 Ab.17-7632-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y público en general que en virtud de la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de Abelenda y Mato, en los ramos de panadería, bizcochería y anexos, con local en la calle Colorado números 2218 y 2220, de esta ciudad, don Agustín Mato vende a su socio don José Abelenda toda la parte que le corresponde, tomando el comprador a su cargo el activo y pasivo de dicho negocio. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal con los respectivos justificativos a la escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592, esquina Piedad. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — Agustín Mato. — José Abelenda.

$5.00 Ab.22-7890-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña Matilde Josefina Gautron mi casa de esta ciudad, denominada "La Florería Moderna", con todas sus existencias, quedando el activo y pasivo de la misma a mi cargo. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Salto, Abril 11 de 1933. — Genaro Luis Magliocca.

$5.00 Ab.24-7808-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don José M. Rey la panadería denominada "Hocquart", que bajo la razón social de "Antelo, Porteiro y Compañía" está establecida en esta Capital, calle Hocquart número 1800. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Maximino Porteiro. — Evaristo Antelo. — José M. Rey.

$5.00 Ab.28-7935-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Miguel Biglio la casa de comercio que tengo establecida en al calle Estivao número 1913, en el ramo de provisión de comestibles. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las presentes publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten en la mencionada casa dentro del término legal. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Antonio Uset. — Miguel J. Biglio.

$5.00 Ab.28-7945-vmy.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que ante el escribano Jaime Padrós y Darius, hemos constituído una sociedad comercial que gira bajo la razón de Angel Borsani y Compañía y con la finalidad de explotar el taller metalúrgico y carpintería mecánica, con asiento en la calle Galicia número 1381, de esta Capital. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Angel Borsani. — Juan José Borsani.

$5.00 Ab.28-7927-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores José Nocetti y Eleuterio Rojas el comercio que en el ramo de panadería tenemos establecido en esta ciudad, en la calle 25 de Agosto número 572, bajo el nombre de "Panadería Genovesa". A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten a reclamar sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Saturnino Fernández y Compañía.

$5.00 Ab.28-7924-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José y Félix Falco la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 2273 de la avenida 18 de Julio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Boris Goldemberg.

$5.00 Ab.28-7912-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a favor del señor Salvador Lopardo, domiciliado en la avenida 18 de Julio esquina Andes ("Cambio Lopardo"), el establecimiento de juego de "bowling", incluso todos los muebles y útiles que lo integran, situado en la calle Andes casi esquina 18 de Julio (bajos del palacio Salvo). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el domicilio del comprador ("Cambio Lopardo") con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 23 de 1933. — Antonio Porzio y Luis Magno.

$5.00 Ab.28-7910-v.my.17.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Lázaro Rosti y Onofre Mascella el almacén de comestibles en general situado en la avenida San Martín número 2867, esquina Carabelas, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 22 de 1933 — Antonio Crespo (hijo)

$5.00 Ab.28-7905-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que en esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Zabela y Shwartz", en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol y con domicilio en la calle Vázquez número 971, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Jaime José Zabela. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Jaime José Zabela. — Julio Shwartz.

$5.00 Ab.28-7968-v.my.17.

FERROSMALT, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Mayo de 1933, a las 18 y 30 horas en el local social, avenida 18 de Julio número 1214, con la siguiente orden del día: 1.o Nombrar suplentes de Directorio; 2.o Nombrar Síndico; 3.o Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta conjuntamente con la Mesa. — Doctor Ramón P. Díaz, Secretario.

$4.50 My.3-8025-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Mauro Maverino el almacén y despacho de bebidas que tengo en el Sauce, Departamento de Canelones, sobre el kilómetro 30, y que los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término de treinta días en el mismo establecimiento, con los justificativos de sus créditos, a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Sauce, Abril de 1933. — Segundo Alvarez.

$5.00 My.3-8042-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido, en venta al señor don Abraham Kassabian el negocio que en al ramo de almacén y provisión tengo establecido en la calle Heraclio Fajardo número 3406. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justifiactivos de sus créditos en el referido comercio, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Hrand Balian.

$5.00 My.3-8043-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vivente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36), hemos contratado vender a favor del señor Dionisio M. Silveira, la casa de comercio en el ramo de restaurant establecida en la calle Cerro Largo números 760|62, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Vicente Tur. — Francisco Tur. — Manuel Pérez.

$5.00 My.3-8434-v.my.22.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias Julio Mailhos", Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que se reunirá en el local social de la avenida General Rondeau número 1733, el día 12 de Mayo próximo, a las 17 horas, con objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la modificación del artículo 4.o de los estatutos propuesta por el Directorio; 3.o Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se hace presente que de acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de los estatutos, la asamblea general extraordinaria sólo podrá tomar resolución si concurriera, por lo menos, accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del total de las acciones que constituyen el capital social. — Por resolución del Directorio: Horacio Mailhos, Vicepresidente.

$12.00 Ab.21-7744-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysand números 834|36, he contratado vender a favor del señor Diego Arismendi la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle General Brito del Pino números 1266|68, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1933 — Héctor María Torres.

$5.00 Ab.28-7952-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, hemos prometido vender a los señores Miguel Branca y José Rodríguez nuestra casa de comercio que en los ramos de café y cancha de bochas está situada en la calle Rivera número 2705, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en el citado comercio con los justificativos correspondientes. — *Montevideo*, Abril 27 de 1933. — Pereyra y Hermano.

$5.00 Ab.29-7993-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de los señores Diego Allen y Francisco Calvete la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerro Largo número 1601, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Manuel Martínez.

$5.00 Ab.26-7877-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hago saber que he prometido vender a Juan Aguerre el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo instalado en esta localidad. Se hace esta publicación a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Paso de los Toros, Abril 20 de 1933. — Amalia Larrosa. — Juan Aguerre.

$5.00 Ab.26-7876-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la firma social que gira en la Villa de Lascano, bajo la razón social de *"González y Compañía"*, quedando con el activo y pasivo de esta firma el socio Pablo Pérez. — Ciriaco González. — Pablo Pérez.

$5.00 Ab.26-7875-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Raúl Sarniguet, la casa de comercio que en el ramo de casa de modas tengo establecida en esta plaza, casa número 1109 de la avenida Agraciada. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citándose a los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Segundo Gerla. — Raúl Sarniguet.

$5.00 Ab.26-7866-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Perino y Binaghi", propietarios de la panadería "Espiga de Plata", sita en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1476. El socio Carlos A. Binaghi se retira totalmente de la misma, quedando su activo y pasivo a cargo del socio José Perino. Los acreedores deben pasar por dicho negocio antes de terminar el plazo legal. — Montevideo, Abril 7 de 1933. — Carlos Binaghi. — José Perino.

$5.00 Ab.17-7632-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor del señor Adolfo Alvarez la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Santander número 1985, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Curbelo y Otero. — Adolfo Alvarez.

$5.00 Ab.22-7801-v.my.11.

AL COMERCIO

Comunico al comercio que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Juan Luis Vidal, don Alberto Oscar Despouey cedió al suscrito todos los derechos que le correspondía en la sociedad "Despouey y Compañía", que gira en esta plaza bajo la denominación de "Apiario Iris", apartándose en consecuencia el señor Despouey de todos los negocios de la entidad referida, encargándoseme del activo y pasivo de la firma, lo que pongo en conocimiento del público y el comercio a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Jaime Estrader.

$5.00 Ab.22-7779-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y comercio que el señor Antonio Vallespir, como uno de los componentes de la sociedad "Vallespir y Compañía", que gira en esta plaza en el ramo de panadería, denominada "Los Andes", sita en la casa número 1236 de la calle Mercedes, se comprometió vender al señor Juan García toda su participación en dicho negocio, de acuerdo con el compromiso suscripto en esta fecha ante el escribano Conrado González Barbot. Se hacen las presentes publicaciones de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — *Montevideo, Abril 18 de 1933.* — Juan García. — Antonio Vallespir. — Jaime Vallespir. — Nadal Vallespir.

$5.00 Ab.24-7804-v.my.13.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de los señores Manuel Blanco y Manuel Romero el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Médanos número 1002, esquina San Salvador, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Ramiro Ys. — Ramiro Blanco.

$5.00 Ab.20-7720-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales que correspondan, hacemos saber que con fecha cinco de Abril del corriente año y por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano doctor Aníbal S. Casas, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad ganadera que bajo la razón de "Zilli y Collares" giraba en Caraguatá. 8.a sección judicial de este Departamento. — Tacuarembó, Abril 6 de 1933. — Angel Zilli. — Juan María Collares.

$5.00 Ab.20-7714-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que en esta fecha, yo, Virgilio Rienzi, he prometido vender a don Socorro G. Rodríguez las existencias de la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta ciudad, calle General Luna número 1187. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Virgilio Rienzi. — Socorro S. Rodríguez.

$5.00 Ab.20-7696-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que explota el ramo de importación de tejidos, con sede en la calle Sarandí número 268, la cual gira bajo la razón de "Audi y Nadruz", quedando a cargo del activo y pasivo el señor Salvador Audi. — Montevideo, Abril 8 de 1933. — Salvador Audi. — Adrián J. Nadruz.

$5.00 Ab.20-7688-v.my.9.

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA "IUYAMTORG". COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL ENTRE U. R. S. S. (RUSIA) Y AMERICA DEL SUR.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Con arreglo al artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1933, a las 11 horas, en el local social, calle Sarandí número 444, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para controlar los votos y las elecciones, así como para firmar el acta; 2.o Elección del Presidente.

Se transcribe a continuación el artículo 16 de los estatutos, a cuyas disposiciones deben ajustarse los señores accionitsas: "Los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito debidamente autenticado, extendido por un Banco o una institución bancaria del país o del extranejro, hasta tres días antes de la asamblea. Contra la entrega de las acciones o del cetrificado de depósito, cada accionista recabará una boleta de entrada, la cual, como así también los talonarios, recibos y libros correspondientes, llevarán la fecha del depósito, la cantidad de las acciones y la firma del Presidente, Gerente o Director que se designe al efecto. Sin ese requisito no podrá intervenir ni tomar parte en las asambleas". — Montevideo, Abril 20 de 1933. — El Secretario.

$17.5[illegible] my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Vicente González el almacén de comestibles situado en la calle Ibirapitá número 2752, formando esquina a la de Estero Bellaco, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Abril 11 de 1933. — Isidoro Jover López.

$5.00 Ab.20-7695-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina de balances del corredor, rematador y balanceador público Manuel C. Couto, calle Rincón número 491, he contratado vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas situado en la calle Burgues número 3350, esquina Regimiento 9, de esta ciudad, a favor de los señores José Pereyra Hermano. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten sus cuentas con sus justificativos correspondientes en el comercio indicado para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — Donata Mandia de Marino.

$5.00 Ab.21-7773-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender el establecimiento de avicultura situado en la avenida Simón Martínez número 352, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, llamando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía sita en la calle Paysandú número 1262. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — Alberto Barbieri.

$5.00 Ab.21-7746-v.my.10.

DISOLUCION Y RENOVACION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público. — Arimondi A. y Arioste C. Magistris, indicando domicilio a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la avenida Agraciada 1991, hacen saber que, disuelto por vencimiento de término la sociedad con con Juan A. Magistris tenían en el ramo de sastrería y artículos para hombre, ante el escribano R. Acordagoitia, constituyeron nueva sociedad, inscripta en Marzo 15 de 1933 en el Registro Público de comercio, 1.er turno, tomando a su cargo todas las operaciones del giro los socios Arimondi A. y Arioste C. Magistris. Capital: $ 15.000.00. Plazo: 5 años. Razón social "Magistris Hermanos". Domicilio: Agraciada, 1991 (Montevideo).

$5.00 Ab.21-7748-v.my.10.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio y al público que en esta fecha hemos prometido vender a los señores Santiago y Ernesto Avellino el giro comercial que en el ramo de café y bar tenemos establecido en esta ciudad, con frentes a las calles Cuñapirú número 1653 y Guaviyú número 2254, y bajo la denominación de "Massini", debiendo presentarse todos los acreedores con los justificativos correspondientes en la escribanía de don Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, todos los días hábiles de 10 a 11 de la mañana. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1933. — Mario Spagna. — Antonio Lopardo.

$5.00 Ab.21-7766-v.my.10.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de doña Elisa Enríquez el almacén de comestibles y despacho de bebidas

calle Lindoro Forteza número 32, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo. Abril 8 de 1933. — Francisco Crespo.

$5.00 Ab.21-7737-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que desde esta fecha he vendido a los señores Humberto Galli y Ramón Rodríguez, la casa de comercio en el ramo de provisión y bar ubicada en la calle Tiburcio Gómez número 220, de esta ciudad, con la intervención del balanceador público don Antonio Lacquaniti, escritorio calle Rincón número 537. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904 se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa de comercio para serles satisfechos. — Montevideo Abril 17 de 1933. — Eduardo Hernández. — Humberto Galli. — Ramón Rodríguez.

$5.00 Ab.21-7736-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores Manuel Vilariño y Raymundo Muíños la casa de comercio que en el ramo de carnicería y sus anexos tengo establecida en la calle Democracia número 1866. de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Francisco Fernández.

$5.00 Ab.21-7764-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Antonio Capel la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Eugenio Masculino número 2646, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 8 de 1933. — Guzman Rey.

$5.00 Ab.17-7660-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Alberto Oliva el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Madrid número 1502, esquina a la de Batoví, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Manuel Reino (hijo).

$5.00 Ab.17-7659-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor del señor Ramón Varela la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Canelones número 1252, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setimbre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Lema y Pose. — Ramón Varela.

$5.00 Ab.17-7646-v.my.6.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Sarkis Budossian y Vartovar Shahnasarian el almacén de comestibles sito en la calle Alejandro Chucarro número 1103, esquina R. Massini, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Félix Falco.

$5.00 Ab.17-7655-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Adolfo Revello y Alberto J. Campos el establecimiento denominado "Fábrica de Productos Químicos Industriales Vilmor", sito en la calle Uruguay número 1822. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 817. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Vicente Andrés Podestá. — Adolfo Revello. — Alberto J. Campos

$5.00 Ab.17-7644-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

So hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Nubar Balian el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Atahona esquina a la de Igualdad, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Abril 5 de 1933. — Julián Calvo.

$5.00 Ab.17-7628 v.my.6.

SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos formalizado una sociedad colectiva para continuar con las operaciones del negocio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenía establecido el señor Juan García en la calle Rocha número 2547, esquina a la de Concepción Arenal, de esta ciudad. La nueva sociedad girará bajo la razón de "García y Castro". A los efectos legles hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Juan García. — Francisco Castro Trigo.

$5.00 Ab.17-7653-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunica Nicanor Rodríguez (hijo), que el negocio "Cine Teatro Plus Ultra", establecido en la avenida General Flores número 3431, no ha sido comprado al señor E. Sofía y Compañía, como se dice en un aviso aparecido en estas columnas. A los efectos del caso y para evitar equívocos se hacen estas publicaciones. — Nicanor Rodríguez (hijo).

$5.00 Ab.22-7799-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por terminación de contrato ha quedado disuelta la firma "Comas y Compañía" en el ramo de panadería, cuyos componentes eran los señores Barbieri y Leggire y Aníbal Comas, habiéndose hecho caargo del activo y pasivo de la misma Aníbal Comas y Gerardo Comas, que continuarán sus operaciones bajo la misma razón social de "Comas y Compañía". — Salto, Abril 15 de 1933. — Aníbal Comas. — Gerardo Comas.

$5.00 Ab.24-7809-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público que con esta fecha hemos prometido vender a los señores Alfredo Inzua y Manuel Míguez el comercio que en el ramo de fonda tenemos etsablecido en la calle Colón número 1613. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Antonio Mosquera y José Dubra.

$5.00 Ab.24-7824-v.my.13.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al público que he resuelto vender el café situado en la calle 18 de Julio número 730, de la ciudad de Melo, a don Eduardo Gre. Y a los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Melo, Abril 5 de 1933. — María E. Cáceres de Rezano

$5.00 Ab.20-7710-v.my.9.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

AVISO

Se hace saber a los interesados que el Consejo de esta Intendencia ha resuelto efectuar las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 39 asunto número 17185|54): Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal: 20.200 kilos carbón de fragua, entregado en las Unidades de la Capital en sus respectivos cuarteles o sobre vagón en la Estación del Ferrocarril, a $ 20.60 (veinte pesos sesenta centésimos) los mil kilos. — Ribereña del Plata: 186.680 kilos carbón Cardiff, entegado al costado del vapor importador, a $ 11.90 (once pesos noventa centésimos) los mil kilos; entregados en embarcaciones de menor calado al costado del muelle de su barraca, a $ 14.25 (catorce pesos veinticinco centésimos) los mil kilos; entregado en las diferentes Unidades de la Armada fondeadas en el puerto, a $ 14.90 (catorce pesos noventa centésimos) los mil kilos, y entregado a sus carros o camiones dentro del Departamento de Montevideo, a $ 15.80 (quince pesos ochenta centésimos) los mil kilos. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangerberg, Secretario.

(Cuenta corriente) My.6-8124-v.my.6.

ESCRIBANIA DE ADUANA

Testimonio. — Montevideo, Julio 25 de 1932. — Vistos y considerando: que por las resutlancias de estos obrados se evidencia que se pretendió introducir clandestinamente los efectos que fueron detenidos, incurriéndose en la infracción definida en el artículo 7.o, incisos A), D) y E) de la ley de 18 de Diciembre de 1918, y corresponde, por lo tanto, hacer aplicación de las sanciones contenidas en la misma y en las ordenanzas de Aduana.

En tal virtud y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 8.o de la mencionada ley y por los artículos 189 y 193 del Reglamento General de Aduanas de fecha 15 de Noviembre de 1926, esta Dirección General resuelve:

Declarar el comiso de los efectos de referencia que le fueron secuestrados a Luis Ruiz e imponer a éste una multa igual en su valor al que la mercadería decomisada tiene según la liquidación de fojas 6 y 6 vuelta, debiendo hacerse entrega del comiso y de la multa al empleado aprehensor, previo pago de los derechos e impuesto adeudados por la mercadería decomisada.

Hágase saber, anótese donde corresponda, pase a sus efectos a la División de Contaduría, oportunamente remítase el sumario, con carácter de devolución, al señor Juez Letrado de Instrucción que corresponda y publíquese la presente en la forma dispuesta por el artículo 25 de la reglamentación de 27 de Enero de 1919. Y ejecutoriada y cumplida en todas sus partes, con las debidas constancias, previa reposición del sellado y estampillas correspondientes, archívese. — José P. Fort. — Lo proveyó y lo firmó el señor Director Interino de Aduanas, don José P. Fort, en la ciudad de Montevideo, a veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y dos. — Doy fe: Pedro B. Jover, Escribano.

(Cuenta corriente) My.6-8114-v.my.6.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

CONCURSO DE MEDICOS

Se llama a concurso para la provisión de un cargo de Médico Interino de la Gota de Leche del Hospital Rocha y un cargo de Médico Ayudante del Servicio de Vías Urinarias del Hospital Maciel (por el término de tres años), de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina, avenida 18 de Julio esquina Sierra.

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente ($ 0.50) se recibirán en esta Oficina hasta el día 24 del corriente, a las 18 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1933.

(Cuenta corriente) My.6-8126-v.my.11.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Sierra número 1489.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Oficina: el día lunes 8 de Mayo próximo, a las 14 y 45, drogas, productos químicos, cajas de cartón y de lata, bolsas de papel y artículos de cirujía, etc; a las 16 y 30, productos opoterápicos; a las 17, sales de oro y a las 17 y 20, trabajos de pintura en el campo de deportes de Larrañaga y R. Anador. — Montevideo, Abril 27 de 1933.

(Cuenta corriente) My.6-8127-v.my.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24078

Montevideo, Abril 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire and Rubber Company, con domicilio en la ciudad de Akron, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (tacos y suelas de goma o de composición para el calzado). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.6-8106-v.my.22.

ACTA N.o 24091

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hoffmann Manufacturing Company Limited, con domicilio en Chelmsford. Essex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"HOFFMANN"

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.6-8107-v.my.22.

ACTA N.o 24094

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Continental Fruit Packing Co. Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"TARANTELLA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias usadas como alimentos o como ingredientes en alimentos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.6-8108-v.my.22.

ACTA N.o 24093

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Continental Fruit Packing Co. Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"PICADOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias usadas como alimentos o como ingredientes en alimentos, no incluyendo harinas o mercaderías de naturaleza similar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.6-8109-v.my.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 336

Montevideo, Abril 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Heider y Fornio, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de armazones de anteojos, lentes, impertinentes y lupas en celuloide y carey", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.6-8102-v.my.29.

ACTA N.o 302

Montevideo, Enero 24 de 1933. — Con esta fecha el señor José A. Notary, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fabricación de metal desplegado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 My.6-8128-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez con las nuevas memorias constructiva, descriptiva y pliego de condiciones particulares para las obras de construcción del edificio destinado a la escuela rural N.o 20, de Tres Islas (Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Mayo en curso, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.6-8125-v.my.15.

8.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN BARONA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Santander, domiciliado en la avenida Agraciada número 2350, y doña MARIA TEODORA ARANGUREN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Navarra, domiciliada en la avenida Agraciada número 2350.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3946-v.my.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DE ANDREA, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1760, y doña MARIA LUISA JEREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3947-v.my.13.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 29 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LEONCIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en Colón, y doña MARIA ELIDA LAZZERINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3938-v.my.11.

En Colón y el día 1.o del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados haog saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GRECCHE, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Melilla, y doña SANTA CARUSO, de 54 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3939-v.my.11.

En Colón y el día 29 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los itneresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR VARGAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña ELIDA PANDOLFO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3940-v.my.11.

En Colón y el día 28 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PEREIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en Melilla, y doña MARGARITA VILLAVERDE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3941-v.my.11.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR CROSSA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Joanicó número 3544, y doña MARIA ELENA SILVA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Joanicó número 2543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3927-v.my.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DE MEDINA CLARK, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oreintal, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Propios número 2026, y doña NATIVIDAD MOREIRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en el camino Propios número 2026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3928-v.my.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SACCONE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Fray Bentos número 4060, y doña MARIA OBREGON, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Fray Bentos número 4060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3929-v.my.13.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO PIÑA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Callao número 15, y doña VIRGINIA BARRANQUE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Callao número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3930-v.my.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MONTES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Joanicó número 3427, y doña RAMONA AGUIAR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Joanicó número 3427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3931-v.my.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NACIANSENO GREGORIO GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 16, y doña MARIA ISMAELA TERRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad orinetal, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lindoro Forteza número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3932-v.my.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS AYOSO CRUCHE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lambaré número 1912, y doña MARIA ESTHER PEREIRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Lambaré número 1912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3933-v.my.13.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURENTINO MELLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Vera número 9, y doña MARIA LUISA DORTE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Santo Tomé número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3934-v.my.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO AURELIANO OTERO, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en el camino Maldonado número 6264, y doña HAYDEE ROSALIA PATIÑO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en el camino Maldonado número 6264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3935-v.my.13.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa edl Cerro y el día 3 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse n matrimonio don PEDRO EDUARDO TORRES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en la República Argentina, domiciliado en la calle Grecia sin número, y doña MARIA CARMEN BIANCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Nueva Granada sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armndo Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3936-v.my.13.

En la Villa del Cerro y el día 2 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DE LEON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Suecia sin número, y doña SARA GARRIDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Suecia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armndo Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3937-v.my.13.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 4 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TRIGO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 24 de Junio de 1907, domiciliado en la calle Bernardo Etchepare número 2611, y doña FELICIDAD FERNANDEZ RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Linares el 25 de Jnio de 1911, domiciliada en la calle Bernardo Etchepare número 264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3945-v.my.13.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARTINEZ MOLINA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Carapé número 2154, y doña ROSALIA BARCA CASAL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Cololó número 2635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio provectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3942-v.my.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL BARROS BARROS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión emuleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Echevarría número 2232, y doña MARIA AMOR GARCIA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Patria número 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3943-v.my.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO SANTOS SERVIDIE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle C. Mora número 467, y doña JUSTA BENITEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Ellauri número 685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3944-v.my.13.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RICARDO CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Solano Antuña número 2961, y doña MARIA SUSANA BERRO GALLEGOS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle G. Pereyra número 2753.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3967-v.my.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Cravino de Albanell o Felicia Cravino de Albanell y Mora, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.6-8119-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Larre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.6-8120-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo o Antonio Arturo Durante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que huibiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.6-8121-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Díaz de Gular, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.6-8103-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Cosme Granese y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan Siri; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.6-8113-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Culicigno Ana María. Sucesión", se hace saber al público que en los mencionados autos se han presentado don Genaro Mazziotti y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de María Culicigno de Mazziotti, porque donde el apellido paterno figura como Coniccigno debe decir Culicigno; 2.o La de nacimiento de Domingo Mazziotti, porque donde los apellidos paterno y materno figuran como Mazziotto y Colocini, debe decir Mazziotti y Culicigno; 3.o La de nacimiento de Carmela Mazziotti, porque donde el apellido materno figura como Colichino debe decir Culicigno; 4.o La de nacimiento de Antonio Mazziotti, porque donde el apellido paterno aparece como Margiotto y Margiotti y el materno como Colizino, debe decir Mazziotti y Culicigno; 5.o La de nacimiento de Carmelo Mazziotti, porque donde el apellido materno aparece como Luchini debe decir Culicigno. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$9.75 My.6-8123-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público que por sentencia recaída en el expediente caratulado "José A. Fagúndez y Atilio Vaz Martins. Quiebra fraudulenta", se ha concedido a don José A. Fagúndez, que había sido declarado en quiebra, su rehabilitación comercial. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Artigas, Abril 24 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.00 My.6-8118-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Mariana Margarita Bastie, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 25 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 My.6-8111-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Zavala, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 8 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 My.6-8101-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado odctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Jorge Náder. Quiebra. Epoca de suspensión de pagos", se hace saber al público, a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio, que se ha fijado como época efectiva de la cesación de pagos del nombrado fallido el día quince de Agosto de mil novecientos treinta y uno, haciéndose presente que el informe y resolución respectiva se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, Abril 7 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Costas) My.6-8112-v.my.17.

BARTOLOME VICENS

JUDICIAL

Rematará, por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en los autos "Lamas, Garrone y Co. con Rodolfo Larrea", un automóvil "Ford", con la base de $ 66.67, en la calle Agraciada número 4208, el lunes 15, a las 18 horas.

$3.20 My.6-8100-v.my.15.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, en los autos sucesorios de Baltasar Pérez, se hace saber al público que el día 20 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate y sobre la base de las dos terceras partes de $ 1.900, o sea, la suma de $ 1.266.66, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído, empadronado con el número 67985, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, teniendo 7 metros 731 milímetros de frente al Sud, sobre la calle Figueroa (hoy José A. Cabrera), por 33 metros 930 milímetros por la línea del Oeste, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Buceo (hoy Crocker), lindando por el Es-

te, en cuya línea mide 36 metros 78 milímetros con don Juan Roig y por el Norte, con don José Villamarín, que en esta venta está incluído los derechos posesorios del área no titulada y de que están en posesión. Se previene: 1.o Que el pavimento y cordón de ambos frentes, que se hallan impagos, serán de cuenta de la sucesión; 2.o Que la mitad legal de la comisión del rematador será de cuenta del comprador; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 5.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes a mi escritorio: Rincón, 523.

$28.60 My.6-8129-v.my.20.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Jacinto Cambon", se hace saber al público que el día veintidós de Mayo, a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de los dos terceras partes del reavalúo efectuado por la Dirección General de Avalúos, el cual asciende a trece mil pesos, y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número ochenta y dos mil ochocientos dos, situado en el "Reducto" y que, según mensura practicada por el agrimensor, digo, arquitecto E. Lasnier el veinticuatro de Julio de mil ochocientos setenta y seis, consta de una superficie de ochocientos treinta y seis metros sesenta y seis decímetros que se deslindan así: catorce metros siete centímetros de frente al Oeste, al camino Burgues; quince metros trece centímetros en el fondo al Este, lindando con propiedad de Desplas; sesenta y dos metros cinco centímteros en el Norte, lindando con Félix Veira y cincuenta y seis metros noventa y cinco centímetros en el Sur, lindando con Claudio Riestra. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$33.00 My.6-8138-v.my.22.

ALBERTO C. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 19.a sección de la Capital

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Dirección G. de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 20012. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintinueve de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto C. Martínez y con asistencia de los señores Alguacil y Escribano nombrado al efecto, se va a proceder a la venta en remate almoneda del inmueble siguiente: Una fracción de terreno situada en esta sección, que se deslinda así: 34 metros 90 centímetros de frente al Oeste, a la calle Patria; 44 metros 44 centímetros de frente al S. E., a la calle Monte Caseros; 32 metros en el costado Norte y 3 metros 90 centímetros en el lado Este. Encierra una superficie aproximadamente de 620 metros 80 decímetros cuadrados, que estimados a seis pesos el metro cuadrado hacen un total de tres mil setecientos veinticuatro pesos con ochenta centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el diez por ciento en garantía, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituración serán de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1933. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) My.6-8110-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos en el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida Agraciada número 2600, desvinculándose de dicha casa el señor Manuel Pallas y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José María González. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 1.o de 1933. — José María González. — Manuel Pallas. — González y Pallas.

$5.00 My.6-8104-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que por compromiso de compraventa suscripto en esta fecha ante el escribano Conrado González Barbot, el señor Vicente Lorenzo Vidal se comprometió a vender al señor Antonio Vallespir el establecimiento comercial en el ramo de panadería denominado "La Numancia", establecido en la calle Brito del Pino número 1093. A los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — Vicente Lorenzo Vidal. — Antonio Vallespir.

$5.00 My.6-8115-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público que por terminación del contrato social he vendido mi parte en La Cooperación de Cremerías en Montevideo, de "Garillo y Compañía", calle Marmarajá número 2271, a los señores Benito Garillo, Francisco Garillo, Armando Garillo, Enrique Alarma y Manuel Priori, los cuales continuando en sociedad se han hecho cargo del activo y pasivo de la firma, como consta en la escritura otorgada por el escribano público señor Armando Oddo, de esta ciudad. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Juan L. Siostedt Larson.

$5.00 My.6-8122-v.my.25.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Antonio A. Montedónico el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Cerro Largo número 1852, esquina Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Teresa de González.

$5.00 My.6-8116-v.my.25.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Nicolás Juan Loggia la provisión de comestibles situada en la calle Simón Bolívar número 67, esquina Canelones, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 2 de 1933. — Roque Laguardia.

$5.00 My.6-8117-v.my.25.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION, LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación Ltda. para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras número 351, el día sábado 20 del corriente, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura de la memoria anual; 3.o Consideración del balance general correspondiente al ejercicio 1932; 4.o Consideración de la propuesta formulada por el Directorio, en cumplimiento del artículo 37 de los estatutos; 5.o Integración del Directorio; 6.o Designación del Síndico titular y suplente; 7.o Designación de dos accionistas para la firma del acta, en representación de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — El Secretario.

$9.00 My.6-8105-v.my.17.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 15 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional